1. INFORMACION GENERAL

Fecha: 19 de agosto de 2025
Entidad: Distrito de Santiago de Cali
Número del proceso: 4161.010.32.1.1741.2025
Organismo: Secretaría de Bienestar Social – Subsecretaría de Equidad de Género

2. DESCRIPCION DEL DOCUMENTO

El presente documento, contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por Santiago de Cali Distrito Especial- Secretaría de Bienestar Social – Subsecretaría de Equidad de Género para la contratación de Prestar el servicio de diseño e impresión de materiales y elementos necesarios para el cumplimiento y fortalecimiento de las actividades misionales a cargo de la Subsecretaria de Equidad de Género. BP-26005426, BP-26005427, BP-26005428, BP-26005430, BP-26005431, BP-26005433, en cumplimiento del deber de las entidades estatales de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

3. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la función asignada a las entidades estatales de adquisición de bienes, obras y servicios, las mismas se encuentran orientadas a satisfacer las necesidades de la Entidad y a obtener el mayor valor por dinero. En consecuencia, la Entidad debe entender y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos y debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

El presente documento busca ayudar a la secretaria de Bienestar Social - Subsecretaría de Equidad de Género a entender el mercado del bien, obra o servicio que la Entidad pretende

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

adquirir, para estructurar el proceso de contratación con la información necesaria que permita alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

4. DEFINICIONES

Esta tabla proporciona definiciones claras de los términos claves relacionados con el análisis del sector para la contratación de Prestar el servicio de diseño e impresión de materiales y elementos necesarios para el cumplimiento y fortalecimiento de las actividades misionales a cargo de la Subsecretaria de Equidad de Género, en el marco de los proyectos de inversión a su cargo:

Tabla 01. DEFINICIONES GENERALES

TÉRMINO/ SIGLA	DEFINICIÓN
Publicidad	La publicidad es una forma de comunicación que intenta incremental el consumo de un producto o servicio.
Impresión	La impresión es el proceso y resultado de reproducir textos e imágenes, generalmente con tinta sobre Papel. Es posible imprimir sobre gran diversidad de materiales, siendo necesario utilizar diferentes sistemas de impresión en cada caso. Se puede realizar de forma doméstica, artesanal, comercial o industrial a gran Escala.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Diseño	Es la etapa creativa, previa al proceso de impresión, en la cual el diseñador gráfico desarrolla el mensaje y crea los archivos para ser **impresos**. Lo ideal es que los diseñadores conozcan los alcances y limitaciones del proceso de impresión, de manera que el diseño se ajuste a las reales posibilidades. Para ello, es importante contar con la asesoría técnica de la **imprenta**, encargada de definir la mejor forma de plasmar en el sustrato las ideas creativas del diseñador. El trabajo colaborativo de ambas partes permitirá lograr el resultado esperado.
	Preprensa	Es la etapa en la que se prepara y revisa un archivo antes de ingresar a prensa, de manera de que no genere contratiempos en producción. Esta etapa incluye diversos servicios, como verificación de resolución y edición de imágenes, armado de archivos y verificación de uso de tintas especiales, entre otros. Esta etapa es muy importante, ya que cualquier error en los archivos puede perjudicar el impreso final.
	Producción / Impresión	Es la etapa en la que el diseño comienza a tomar forma física en páginas impresas. En esta etapa se aplican las tintas al sustrato y, en c as o d e ser necesario , barnice s de protección y otros tipos de procesos.
	Post prensa	Una vez que el impreso está listo, la post prensa es el paso siguiente. Aquí se realizan los diversos acabados del producto: encuadernación, dobleces, guillotinadoy
		terminaciones especiales, entre otros. Es fundamental que estas definiciones estén claras desde el comienzo para que el proceso se planifique en el orden correcto, de manera de lograr un impreso de óptima calidad y en los plazos más acotados.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Logística	Una vez terminado el producto de la **industria gráfica**, es importante definir cómo se va a distribuir: tipo de embalaje, destino, fecha, etc. ¿Llega sólo a un lugar y el cliente se hace cargo de su distribución o la imprenta debe repartir en varios puntos y en fechas diferidas?

Fuente: https://www.aimpresores.cl/que-s- la-industria-grafica/.

5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

A continuación, se detallan los aspectos relevantes de cada uno:

5.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

Actividades económicas

1811 actividades de impresión.

1812 actividades de servicios relacionados con la impresión

5813 edición de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas.

5819 otros trabajos de edición.

7310 publicidad

7410 actividades especializadas de diseño Principales productores del papel en el Mundo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

9499 actividades de otras asociaciones n.c.p.

8230 organización de convenciones y eventos comerciales.

5621 catering para eventos.

5629 actividades de otros servicios de comidas.

4761 comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados Es fundamental entender que la logística abarca el conjunto de métodos y recursos adecuados para llevar a cabo la organización, planificación, flujo y gestión de cualquier actividad o servicio. Su objetivo es asegurar que los bienes y servicios correctos lleguen al lugar y momento adecuados, en las condiciones requeridas, con el fin de optimizar la rentabilidad en una ecuación ideal que combine servicio, costo y calidad. Para lograr esto, se utilizan los recursos humanos y financieros más eficientes y apropiados.

Hoy en día, la logística juega un papel clave en el éxito de los eventos dentro de una organización. Su función no solo se limita a apoyar en la fase de preparación, sino también a lo largo de su ejecución. La logística se involucra en diversas etapas del desarrollo y planificación de un evento para garantizar que todo funcione de manera eficiente y coordinada.

Por otro lado, según datos del DANE, las actividades artísticas, de entretenimiento, recreación y otros servicios relacionados experimentaron un crecimiento del 14,1% en comparación con el año 2023. Esta cifra refleja el auge que están viviendo los eventos, festivales y conciertos, lo que representa un valor importante para la industria de ferias y contribuye de manera significativa a los indicadores económicos de los países.

Según el DANE, la clase 8230 abarca "la organización, promoción y/o gestión de eventos como exposiciones empresariales o comerciales, convenciones, conferencias y reuniones, con o sin la gestión de las instalaciones y la provisión de personal necesario para su funcionamiento". Por su parte, el grupo 562 incluye servicios de "Catering para eventos" y "Actividades de otros servicios de comidas", lo que se alinea con la necesidad planteada por la Secretaría de Bienestar Social.

Colombia dispone de 27 centros de convenciones, 18 centros de eventos, 117 locaciones no tradicionales y alrededor de 510 hoteles, tanto nacionales como internacionales, de los cuales 483 cuentan con salones de eventos. Recientemente, la Asociación Internacional de Congresos y Convenciones (ICCA) publicó una nueva medición del Destinación Performance Índex (DPI), con el que evaluó los países de Suramérica que lograron una mayor recuperación en la realización de eventos planeados antes de la pandemia. El

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

informe destacó que Colombia lidera la región en la categoría de "Eventos no afectados" y ocupa el puesto 20 a nivel global, junto con Noruega y Croacia. Gilberto Salcedo, vicepresidente de turismo de ProColombia, destacó que "la recuperación de la industria de reuniones en Colombia nos permite tener una perspectiva optimista sobre las proyecciones de este segmento, que genera aproximadamente US $2.450 millones anuales, lo que equivale al 22,8% de los ingresos turísticos totales del país".

La organización o apoyo logístico de eventos cuenta con características especiales y diversas; es por ello que empresas y personas naturales se han especializado en este tipo de actividad, generando empleo en varias actividades, dentro de las que se incluyen el suministro de alimentos, personal especializado (maestro de ceremonias, coordinadores logísticos, meseros, chef, etc.), iluminación, sonido, y la intermediación, montaje, coordinación de espacios físicos y bienes para adelantar actividades como foros, talleres, seminarios y eventos de gran envergadura. Al tratarse de personas o empresas que deben adaptarse a las necesidades de cualquier compañía, organización o entidad tanto del sector público como el privado, requieren de gran versatilidad por lo que no se encuentran dentro de un sector económico determinado, por lo que su análisis se hace desde el sector terciario o sector de servicios.

A continuación, se hará descripción de la situación económica tanto a nivel internacional como del país desde un punto de vista general y luego se procederá a realizar el análisis del sector de servicios:

Países especializados en el Papel

1. China
2. Estados Unidos
3. Japón
4. Alemania
5. República Dominicana
6. Brasil
7. Finlandia
8. Canadá
9. Suecia
10. Italia.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Que es la litografía

La litografía es una técnica antigua de impresión en la cual reproducimos un dibujo o grabado que hemos realizado sobre la superficie de una piedra al estamparlo sobre una hoja de papel. El propio término, procedente del griego “litografía” nos revela en qué consiste. Se trata de una técnica que apareció a finales del siglo XVIII y encontraba su razón de ser en la inmiscibilidad del agua y el aceite.

El creador de esta técnica, Alois Senefelder, de origen alemán, empleaba esta técnica para publicar sus obras teatrales. Así, la litografía también podía emplearse para imprimir texto o ilustraciones, resultando una herramienta poco costosa.

Desde sus orígenes, ha sido una técnica ampliamente utilizada en el mundo del arte, dado que permite hacer varias copias, incluso a color, de dibujos realizados a mano alzada. Esta característica era bien conocida por artistas como Goya, Manet, Dalí, Picasso, entre otros.

Pero no solo el mundo del arte reconoció las innumerables ventajas de la impresión litográfica. El mundo de la publicidad, especialmente en el siglo XX, acogió muy gratamente este tipo de impresión en la reproducción editorial.

Aspectos económicos

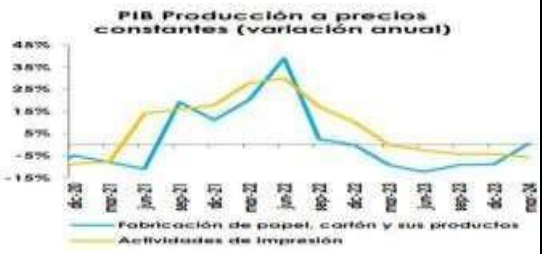
La Industria Grafica

PIB de la industria Grafica

Descripción	Producción bruta trimestral (miles de millones de pesos)			
	Ene - Mar 2023	Ene - Mar 2024	Variación	Participación
Papel, cartón y productos de papel y cartón	951,8	956,5	0,5%	3,6%
Impresión y producción de copias	467,0	439,7	-5,8%	1,7%
Comunicación Gráfica	1.419	1.396	-1,6%	5,3%
Industria Manufacturera	**28.069**	**26.418**	**-5,9%**	**100,0%**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.





La producción nacional de la industria gráfica en el primer trimestre de 2024 alcanzó 1,4 billones de pesos, cayendo 1,6% respecto al mismo periodo de 2023 presentando una menor caída que el agregado de la industria manufacturera.

Fuente: Procesado y elaborado por Andigraf, datos DANE (30/05/2024).

Precios a los productores de la comunicación gráfica

En marzo de 2024, el índice de precios al productor de las industrias manufactureras decreció 0,6%, siguiendo un patrón similar observamos un decrecimiento de 1,3% en al caso de las actividades de impresión. Por el lado de la fabricación de papel, cartón y productos relacionados, observamos una reducción de 7,9%.

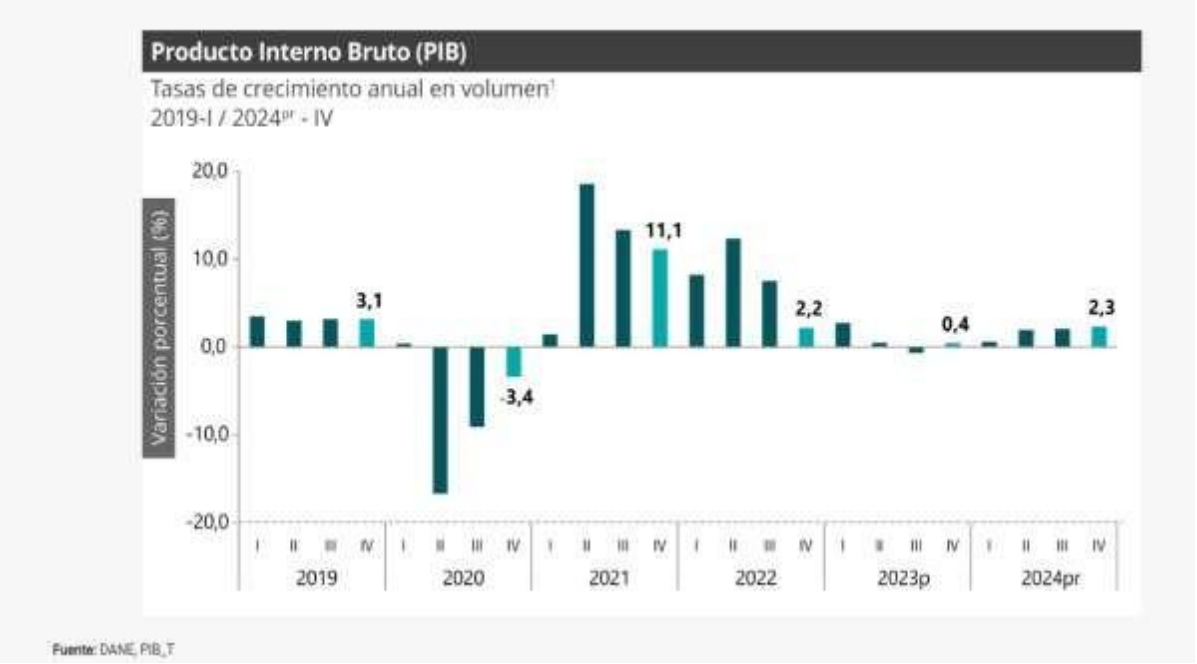


Fuente: Procesado y elaborado por Andigraf, datos DANE (30/05/2024)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Producto Interno Bruto (PIB) IV trimestre 2024 preliminar

El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024pr respecto al año 2023p.



PIB desde el enfoque de la producción

El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024pr respecto al año 2023p (ver tabla 1); Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual)

En el cuarto trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual)
- Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,1%.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[pr] / 2023[p]	2024[pr]-IV / 2023[p]-IV	2024[pr]-IV / 2024[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8,1	6,5	-0,3
Explotación de minas y canteras	-5,2	-5,9	-0,4
Industrias manufactureras	-2,1	0,3	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,9	-0,04	-0,1
Construcción	1,9	0,5	-0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,4	4,4	3,2
Información y comunicaciones	-0,8	-0,6	0,2
Actividades financieras y de seguros	0,4	-1,1	0,1
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,1	0,03	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,2	4,0	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	8,1	5,5	-0,4
Valor agregado bruto	**1,8**	**2,3**	**0,8**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,1	2,1	0,7
Producto Interno Bruto	**1,7**	**2,3**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

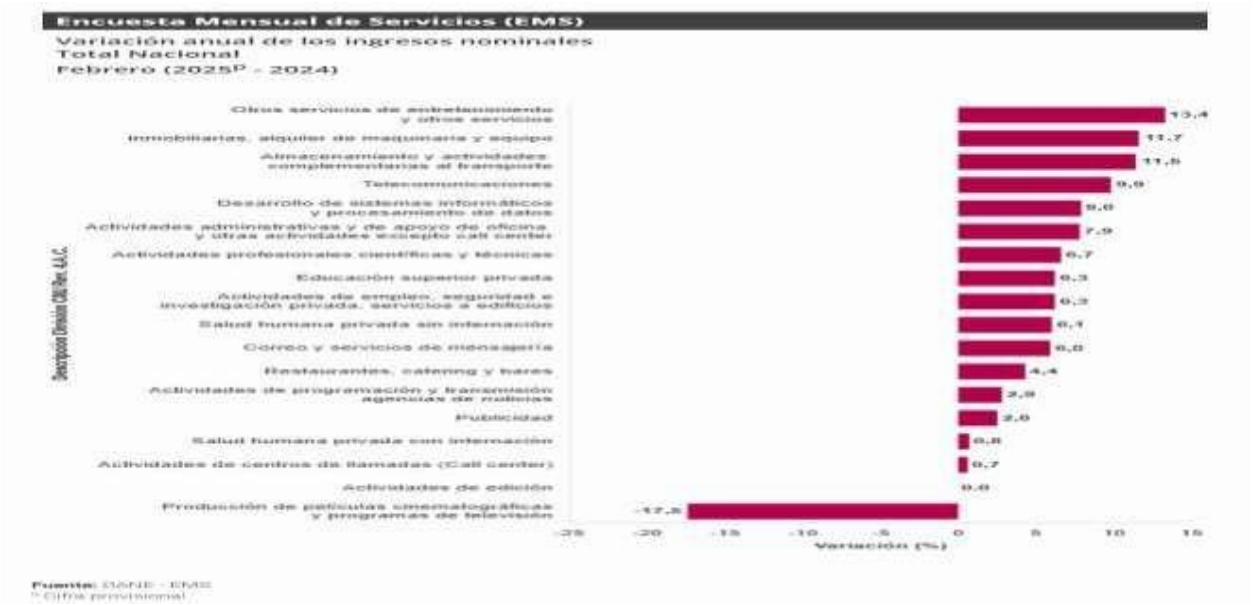
Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Evolución general de los subsectores de servicios

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (febrero 2025p / febrero 2024).

En febrero de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con febrero de 2024.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



IPC (índice de Precios al Consumidor) Información marzo 2025

En marzo de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,52%, la variación año corrido fue 2,62% y la anual 5,09%.
En marzo de 2025 la variación anual del IPC fue 5,09%, es decir, 2,27 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,36%.
El comportamiento mensual del IPC total en marzo de 2025 (0,52%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Salud (1,01%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,86%).

IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,70	0,52	2,73	2,62	7,36	5,09

Fuente: DANE, IPC

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - marzo), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (2,62%): Educación (5,65%), Transporte (3,74%), Restaurantes y hoteles (3,33%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,11%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (2,61%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,20%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (2,12%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,78%), Bienes y servicios diversos (1,71%), Recreación y cultura (0,94%), Prendas de vestir y calzado (0,58%) y por último, Información y comunicación (-0,42%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Marzo 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,94	0,34	5,65	0,23
Transporte	12,93	4,05	0,54	3,74	0,50
Restaurantes y hoteles	9,43	3,83	0,41	3,33	0,37
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,78	0,34	3,11	0,58
TOTAL	100,00	2,73	2,73	2,62	2,62
Salud	1,71	2,85	0,05	2,61	0,04
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,06	0,05	2,20	0,04
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	2,76	0,85	2,12	0,66
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,33	0,06	1,78	0,07
Bienes y servicios diversos	5,36	1,51	0,08	1,71	0,09
Recreación y cultura	3,79	-0,81	-0,03	0,94	0,03
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,12	0,04	0,58	0,02
Información y comunicación	4,33	0,09	0,00	-0,42	-0,01

Fuente: DANE, IPC.

MERCADO LABORAL

Información febrero 2025

Para el mes de febrero de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,3%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (11,7%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, mientras que en febrero de 2024 fue 63,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,0%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (56,4%).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



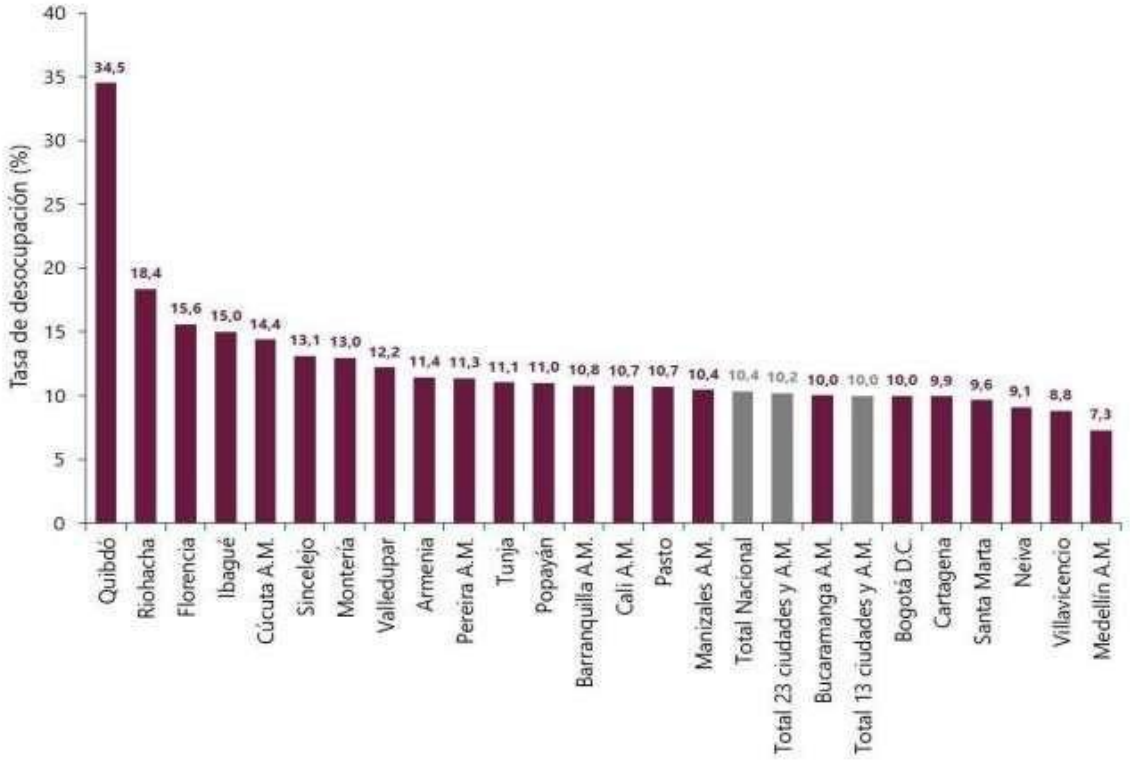
En febrero de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,8%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (11,6%). La tasa global de participación se ubicó en 66,8%, mientras que en febrero de 2024 fue 66,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,3%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,8%).

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil diciembre 2024 - febrero 2025

Para el trimestre móvil diciembre 2024 - febrero 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (34,5%), Riohacha (18,4%) y Florencia (15,6%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Neiva (9,1%), Villavicencio (8,8%) y Medellín A.M. (7,3%).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Diciembre 2024 - febrero 2025



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

TRM – Tasa Representativa del Mercado (TRM-Peso por dólar)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.



Salario Mínimo Legal Vigente

El Gobierno nacional, mediante los decretos 1572 y 1573 del 24 de diciembre de 2024, fijó el salario mínimo mensual legal –smmlv– y el auxilio de transporte para 2025 en $1.423.500 y $200.000 respectivamente.

Concepto	2024	Incremento	2025
Salario mínimo	$1.300.000	9,5 %	**$1.423.500**
Auxilio de transporte	$162.000	23,457 %	**$200.000**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En 2025 un trabajador dependiente que devengue un (1) smmlv y tenga derecho al auxilio de transporte recibirá un total mensual de $1.509.620, después de los descuentos obligatorios por salud y pensión.

5.2. ASPECTOS TÉCNICOS

La logística de un evento incluye la gestión de los servicios de soporte técnico y la gestión competente del flujo de visitantes el día del evento (transporte, coordinación de acciones, etc.) Para hacer frente con éxito a múltiples tareas, debe comprender los diferentes componentes de un plan de logística para un evento y elaborar un plan de logística de eventos efectivos.

¿QUÉ ES UN PLAN LOGÍSTICO DE EVENTOS?
La tarea de un organizador profesional de eventos es proporcionar apoyo logístico de alta calidad durante la preparación del sitio y el día del evento, lo que garantizará el buen funcionamiento del evento. Los organizadores pueden coordinar cada detalle y responder rápidamente a situaciones de emergencia, ayudando a que todo el evento funcione como una máquina bien engrasada. Esta habilidad solo se obtiene con experiencia. No arriesgues
tu propia reputación; Siempre confíe su evento a profesionales experimentados, y nunca subestime la importancia de la logística del evento para el éxito.

IMPORTANCIA DE LA LOGÍSTICA DEL EVENTO.
La planificación de la logística para un evento y la gestión de eventos se trata de la planificación y el control integrado de la mudanza de mercancías, alimentos, transporte, equipos y personas para que lleguen al lugar del evento a tiempo y de la manera más eficiente y rentable, al mismo tiempo monitoreando las redes internas y externas gracias al plan logístico para el evento.

¿QUÉ INCLUYE LA LOGÍSTICA DE EVENTOS?
La logística de un evento incluye la gestión de servicios de soporte técnico y la gestión competente del flujo de visitantes el día del evento. Esto es lo que más se puede agregar a la lista:

1. Logística del lugar: Es importante tener en cuenta algunos factores clave, como la asistencia estimada, la duración del evento, el presupuesto, la capacidad del lugar,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

etc.

2. Almacenaje y distribución: La gestión de almacenamiento y distribución le brinda más control sobre la gestión del lugar de su evento y reduce los costos.
3. Gestión de entregas y horarios de carga: Esto puede ayudar a minimizar incluso la gestión logística muy grande y los problemas de planificación del transporte. Los tiempos de espera y carga se reducen drásticamente con un cronograma de entrega y un plan de carga sólidos.

4. Transporte: Se debe considerar cualquier transferencia de personas o elementos de eventos de un lugar a otro y los diversos medios por los cuales se realiza dicho movimiento.
5. Seguimiento de activos, carga, logística de salida: Al final del evento, deberá manejar el seguimiento, la administración, la actualización y la eliminación de todos los materiales y activos. En este caso, la logística del evento consiste en poner todo dentro y fuera del evento exactamente en el momento que lo necesite.

Algunos aspectos técnicos de relevancia para el presente proceso de contratación son los siguientes

Operadores Logísticos.

Un operador logístico puede definirse como una empresa que apoya la coordinación y gestión de reuniones, encuentros y eventos requeridos por un cliente mediante el suministro de una alta variedad de productos y servicios requeridos para su exitosa ejecución. Entre los servicios que puede prestar un operador logístico se encuentran el servicio de catering o alimentación, el alquiler de salones, mobiliario, equipos tecnológicos y de sonido requeridos para la realización de eventos, servicios de convocatoria, transporte, hospedaje, servicios de apoyo de personal logístico, servicios de conexión a internet, de impresión, entre muchos otros que pueden requerirse para el cumplimiento de los objetivos del cliente.
Los operadores logísticos también pueden especializarse en los sectores públicos o privados, así como en la prestación de servicios para eventos personales de menor escala como matrimonios, fiestas de cumpleaños y demás eventos propios de personas no asociadas a organizaciones.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El principio de publicidad, consagrado en la constitución política de Colombia, garantizando el derecho de los ciudadanos a acceder la información sobre las accione Administrativas y misionales. Si bien el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Bienestar Social – Subsecretaria de Equidad de Equidad de Género, ha avanzado en la difusión digital de la información de su competencia, es necesario complementar estas estrategias para llegar a toda la población, especialmente a aquellos que viven en las zonas rurales y tiene limitado acceso a internet.

Operadores Profesionales de Congresos – OPC.

La Norma Técnica Sectorial NTS – OPC 001 establece el término "Operador Profesional de Congresos, Ferias y Convenciones – OPC" para referirse a la persona natural o jurídica que presta el servicio de organización y apoyo a la ejecución de un evento, feria o reunión. La Norma Técnica define este término como "las personas naturales o jurídicas legalmente constituidas que se dediquen a la organización de certámenes como congresos, convenciones, ferias, seminarios y reuniones similares, en sus etapas de gerenciamiento, planeación, promoción y realización, así como a la asesoría y/o producción de estos certámenes en forma total o parcial.
Ahora bien, en la teoría de los eventos logísticos se presenta una clasificación de los tipos de eventos según Donald Getz de la siguiente manera:

- Eventos icónicos y distintivos: Son eventos frecuentemente asociados a la comunidad que los realiza o a la destinación de la cual son parte. Contribuyen de forma importante a la construcción de la imagen y la marca de los lugares en los que se realizan.
- Eventos notorios y de prestigio: Son aquellos que poseen gran visibilidad y no tienen rivalidad en cuanto a la relevancia que guardan.
- Mega Event: Eventos categorizados por el gran significado que poseen, la visibilidad recipiente, la cobertura mediática y los impactos significativos que tiene en la sede, en las personas o en la organización.
- Eventos mediáticos: Son aquellos creados principalmente para ser transmitidos por algún medio de comunicación, pero también cualquier evento puede convertirse en mediático si es adaptado para este propósito.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Eventos con causa: Son los que se realizan para recaudar dinero o para promover alguna causa específica, esta puede ser de tipo filantrópica, artística, de esparcimiento o comercial.
- Eventos corporativos: Cualquier evento producido por o para una corporación encaja en esta categoría.

- Eventos para generar publicidad: Como su nombre lo dice, este tipo de evento tiene como objetivo generar publicidad, han de ser eventos atractivos para los medios o multitudes para convertirse en noticia.
- Evento especial: Esta categoría tiene connotaciones perceptivas, es decir, lo que tanto el organizador como el asistente consideran especiales. Además de la percepción se toma en cuenta que el evento salga del rango normal de actividades y que otorgue posibilidades de experiencias fuera de lo común.
- Eventos interactivos o de espectadores: Eventos en los que el compromiso o grado de implicación es un elemento crucial de la experiencia que se ofrece.
- Eventos participativos: Son eventos realizados para que las personas se involucren y no solo sean espectadores. Los participantes son más que clientes o invitados, su presencia es necesaria para que el evento exista.

Para ello las Subsecretarias Equidad de Género y Poblaciones y Etnias tiene en cuenta los siguientes proyectos para llevar a cabo dicha contratación:

BP 26005422.Fortalecimiento de la atención en los programas de prosperidad social en Santiago de Cali.

BP 26005419 Fortalecimiento a la atención integral de los jóvenes de Santiago de Cali.

BP 26005415 Fortalecimiento de la atención integral de las personas lgbtiq+ en Santiago de Cali.

BP 26005423. Fortalecimiento integral de las comunidades indígenas de Santiago de Cali

BP-26005426 Implementación del enfoque de género con interseccionalidad en la alcaldía de Santiago de Cali.

BP-26005428 Implementación de la estrategia de prevención de violencias basadas en género en Santiago de Cali.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

BP-26005427 Fortalecimiento del Sistema Distrital de Cuidado "Cuidarte" en Santiago de Cali.
BP-26005430 Desarrollo de la estrategia de empoderamiento económico con enfoque de género en Santiago de Cali.

BP-26005431 Fortalecimiento de la capacidad de empoderamiento político y social de las mujeres en Santiago de Cali

Plan de Desarrollo – Cali Capital Pacífica de Colombia

Propósito	Reto	Programa	Meta Plan de Desarrollo
Cali, Reconciliada	Oportunidades para la Integración Social.	Atención integral a poblaciones.	61020060010
Cali, Reconciliada	Seguridad, Convivencia y justicia	Prevención y resolución de conflictos Personas Jóvenes beneficiadas de servicios de atención integral con enfoque de derechos, poblacional, vocacional e interseccional	61010020004
Cali, Reconciliada	Oportunidades para la Integración Social.	S->Programa Atención integral a poblaciones LGBTIQ+ beneficiadas con la atención integral en el marco del enfoque diferencial de diversidad sexual y de género	61020060014
Cali, Reconciliada	Oportunidades para la Integración Social.	Atención integral a poblaciones indígena fortalecida en procesos de promoción de derechos, prácticas, cosmovisión y saberes ancestrales	61020060018
Cali, Reconciliada	Oportunidades para la Integración Social.	Organismos asistidos con la estrategia de transversalización del enfoque de genero dirigido a Mujeres.	61020060007
Cali, Reconciliada	Seguridad, Convivencia y justicia	Prevención y resolución de conflictos, personas vinculadas a estrategias de promoción de derechos y prevención de las violencias basadas en género	61010020005
Cali, Reconciliada	Oportunidades para la Integración	Atención integral a poblaciones-Mujeres cuidadoras vinculadas a Cuidarte - Sistema Distrital del Cuidado	61020060006
Cali, Reconciliada	Oportunidades para la Integración	Desarrollo productivo-Mujeres vinculadas a procesos de empoderamiento político, social y económico en perspectiva de género	61020020002

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Cali, Reconciliada	Oportunidades para la Integración	Desarrollo productivo Mujeres vinculadas a procesos de la empresa empoderamiento político, social y económico en perspectiva de género	61020020002

Justificación:
Según datos del Ministerio de las Tecnologías de la información y las comunicaciones, una gran proporción de la población Colombia y especialmente en Cali, en el casco urbano y las zonas rurales, carecen de acceso a internet. Esta brecha digital impide que muchas mujeres conozcan los programas y proyectos que ejecuta la Subsecretaria de Equidad de Género de la secretaria de Bienestar Social del Distrito de Santiago de Cali.

La implementación de materiales impresos como pendones volantes, camisetas, plegables, agendas. Suvenires, tarjetas, abanicos entre otros permitirán:

Ampliar la cobertura: Llegar a todos los habitantes del Distrito independientemente su conectividad.
Fortalecer la transparencia: Demostrar el compromiso de la administración con la apertura de la participación ciudadana.
Facilitar el acceso a la información: Ofrecer una alternativa a los canales digitales especialmente a aquellas (os) que no cuentan con las herramientas tecnológicas necesarias.

Esta iniciativa se enmarca en el cumplimiento del principio de publicidad y se ajusta a las disposiciones de Código de procedimiento Administrativo y de lo contencioso administrativo, además la Secretaria de Bienestar Social Subsecretaria de Bienestar Social ha asignado un presupuesto específico para la adquisición de los materiales impresos , garantizando así la sostenibilidad de esta estrategia y así garantizar la implementación del manual de identidad visual en los diferentes eventos, proyectos y programas desarrollados por la entidad a beneficio de la ciudadanía del Distrito de Santiago de Cali.

La implementación de materiales impresos representa una inversión estratégica para garantizar el derecho a la información de todos los ciudadanos y especial las mujeres y fortalecer la relación entre la administración Distrital y la comunidad. Esta iniciativa no solo cumple con los requisitos légales, sino que también responde a una necesidad real de la población y contribuye a construir una administración más transparente y participativa

Del mismo es importante Para la atención en los programas de prosperidad social, juventud, LGBTI, indígenas en Santiago de Cali, se requiere una serie de insumos que incluyen

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

recursos financieros, logísticos personal capacitado, infraestructura adecuada con el fin de llevar cada una las actividades se requieren materiales de apoyo para la capacitación y el desarrollo de actividades, y mecanismos de comunicación eficientes para la difusión de información y la atención a la ciudadanía para difundir los programas Nacionales, locales, eventos, apoyos que se requieren en el territorio.

5.3. ASPECTOS REGULATORIOS

A continuación, la Secretaría de Bienestar Social presenta el resumen de las normas más relevantes aplicables a la prestación de los servicios de apoyo logístico.

- Decreto 1824 de 2021 Por el cual se dictan unas disposiciones relacionadas con la actividad de los operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones. Indica el conjunto de reglas que deben seguir los OPC.
- Ley 300 de 1996, modificada por la Ley 1558 de 2012: Define a los OPC como “las personas naturales o jurídicas legalmente constituidas que se dediquen a la organización de certámenes como congresos, convenciones, ferias, seminarios y reuniones similares, en sus etapas de gerenciamiento, planeación, promoción y realización, así como a la asesoría y/o producción de estos certámenes en forma total o parcial”

- Decreto 3075 de 1997: Por medio del cual se regulan todas las actividades que puedan generar factores de riesgo por el consumo de alimentos, incluidas todas las actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos en el territorio nacional.
- La Norma Técnica Sectorial NTS-OPC 001: Define los requisitos de calidad que deben cumplir los OPC durante la vigencia de sus servicios.

- Decreto No. 1074 de 26 de mayo de 2015: "Por medio del cual se expidió el Decreto Único Reglamentación del Sector Comercio, Industria y Turismo".

En Colombia, el marco normativo relacionado con el material POP (Point of Purchase) abarca varias leyes y regulaciones que se enfocan en la publicidad exterior visual, el uso de espacios públicos, y las normativas de comercio:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1. Regulación de Publicidad Exterior Visual

- Ley 140 de 1994: Esta ley regula la publicidad exterior visual en Colombia, definiendo las normas sobre la instalación de avisos, vallas, y otros elementos publicitarios en espacios públicos y privados. Aunque se enfoca principalmente en la publicidad exterior, algunas de sus disposiciones pueden aplicarse a ciertos tipos de material POP que se visualizan desde espacios públicos.
 - Permisos y Licencias: Para instalar material POP que sea visible desde la vía pública, como avisos en fachadas o vitrinas, se requiere obtener permisos de las autoridades locales. Las características del material (tamaño, iluminación, ubicación) deben cumplir con las especificaciones de esta ley.
 - Restricciones de Ubicación: La ley establece restricciones sobre dónde se pueden ubicar elementos publicitarios para evitar la contaminación visual, proteger el patrimonio cultural y garantizar la seguridad vial.
 - Sanciones: El incumplimiento de las disposiciones de esta ley puede dar lugar a sanciones, incluyendo multas y la obligación de retirar el material publicitario no autorizado.

2. Normativas Locales
 - Acuerdos y Decretos Municipales: Cada municipio en Colombia puede tener regulaciones específicas sobre la publicidad y el uso del espacio público que afectan al material POP. Por ejemplo, en Bogotá, el Acuerdo 79 de 2003 establece disposiciones adicionales sobre la publicidad exterior y el uso del espacio público.
 - Regulación del Espacio Público: Normas sobre la ocupación temporal del espacio público, como ferias comerciales o eventos promocionales donde se utilice material POP.
 - Restricciones Ambientales: Algunas ciudades, como Medellín y Cali, han implementado normas para reducir la contaminación visual y lumínica, lo que puede afectar el diseño y ubicación del material POP.

3. Regulación de Comercio y Protección al Consumidor
 - Ley 1480 de 2011 (Estatuto del Consumidor): Esta ley protege los derechos de los consumidores y establece normas sobre la información que se debe proporcionar en la publicidad y promoción de productos, incluyendo el material POP.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Transparencia en la Información: El material POP utilizado en los puntos de venta debe proporcionar información veraz, clara y suficiente sobre los productos o servicios que promociona.
- Prohibición de Publicidad Engañosa: La ley prohíbe el uso de material publicitario que pueda inducir a error o confusión al consumidor.

4. Propiedad Intelectual
 - Ley 23 de 1982 (Ley de Derechos de Autor): Regula los derechos de autor sobre las obras gráficas y de diseño, incluyendo el material POP. El diseño de este material debe respetar los derechos de propiedad intelectual de terceros.
 - Ley 178 de 2013 (Modificación a la Ley de Propiedad Industrial): Regula el uso de marcas y signos distintivos en el material POP, asegurando que se respete la propiedad industrial registrada en Colombia.

5. Normas Ambientales
 - Ley 99 de 1993 (Ley General Ambiental): Aunque no regula directamente el material POP, establece principios ambientales que pueden influir en las prácticas de producción y disposición de estos materiales, promoviendo el uso de materiales reciclables y la reducción de residuos.

6. Seguridad y Salud en el Trabajo
 - Resolución 2400 de 1979 (Normas sobre Seguridad en el Trabajo): Si el material POP involucra montaje, instalación o manipulación en el punto de venta, se deben seguir las normativas sobre seguridad industrial para proteger a los trabajadores que interactúan con estos materiales.

Así mismo, en Colombia, la comunicación gubernamental está regida por un conjunto de normativas y principios que buscan garantizar la transparencia, la objetividad, la legalidad y la efectividad en la comunicación entre el Estado y la ciudadanía:

1. Constitución Política de Colombia

Artículo 20: Establece el derecho fundamental a la libertad de expresión, lo que incluye la libertad de recibir información veraz e imparcial. Este artículo es la base para que el

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Estado tenga la obligación de comunicar de manera clara y precisa a la ciudadanía sobre sus acciones y decisiones.

- Artículo 74: Consagra el derecho de acceso a documentos públicos, reforzando la transparencia en la comunicación gubernamental.

2. Ley 489 de 1998 (Ley de Modernización del Estado)

- Principios de Publicidad y Transparencia: La ley establece que todas las actuaciones de la administración pública deben ser públicas y transparentes. La comunicación gubernamental debe cumplir con estos principios, asegurando que la información sea accesible y comprensible para todos los ciudadanos.
- Participación Ciudadana: Se establece que el Estado debe fomentar la participación de los ciudadanos en las decisiones que los afectan, lo que implica una comunicación efectiva y oportuna.

3. Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública)
 - Derecho de Acceso a la Información: La ley garantiza el acceso a la información pública, obligando a las entidades del Estado a divulgar información sobre sus actividades, decisiones y políticas de manera proactiva y mediante canales accesibles.
 - Obligaciones de Publicidad: Establece que las entidades públicas deben publicar de manera regular y sistemática información relevante, como resultados de gestión, presupuestos, contrataciones, y políticas públicas, en medios accesibles para la ciudadanía.

4. Decreto 1081 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Presidencia de la República)
 - Reglamentación de la Publicidad y Comunicación Oficial: Este decreto reglamenta la forma en que las entidades públicas deben manejar la publicidad y la comunicación oficial, asegurando que toda la información emitida sea objetiva, imparcial y relevante para el interés público.
 - Control y Supervisión: El decreto establece mecanismos de control y supervisión para garantizar que la comunicación gubernamental no sea utilizada con fines

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

partidistas o de proselitismo político.

5. Ley 130 de 1994 (Estatuto Básico de los Partidos y Movimientos Políticos)

- Prohibición de Publicidad Partidista en Comunicación Gubernamental: Establece que los recursos públicos no pueden ser utilizados para la promoción de partidos políticos o para actividades de proselitismo. La comunicación gubernamental debe ser neutral y no influir en procesos electorales.
- Ley 1474 de 2011 (Estatuto AnticorrupciónTransparencia en la Comunicación: Esta ley refuerza la obligación del Estado de ser transparente en todas sus comunicaciones, particularmente en lo que respecta a la gestión de recursos públicos y la lucha contra la corrupción.

7. Código Electoral Colombiano (Ley 163 de 1994 y posteriores reformas)

- Restricciones durante Periodos Electorales: Regula la comunicación y publicidad del gobierno durante periodos electorales, estableciendo límites para evitar que la comunicación gubernamental afecte la equidad en las elecciones.

8. Manual de Políticas y Procedimientos de Comunicación Pública

- Directrices Internas: Aunque no es una ley, este tipo de manuales desarrollados por entidades del Estado, como la Presidencia de la República o ministerios específicos, establecen directrices para la comunicación pública, incluyendo la gestión de medios, estrategias de comunicación, y protocolos para la emisión de información oficial.

9. Normas sobre Propaganda Estatal

- Ley 996 de 2005 (Ley de Garantías Electorales): Prohíbe la utilización de la propaganda estatal para promover logros de gobierno durante campañas electorales. Establece restricciones sobre la publicidad y comunicación institucional para evitar que influya en los procesos electorales.

10. Responsabilidad Social y Ética

- Código de Buen Gobierno: Aunque no es vinculante, muchas entidades públicas

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

adoptan códigos de buen gobierno que incluyen principios éticos y de responsabilidad social en la comunicación gubernamental, promoviendo la transparencia, la rendición de cuentas y el respeto a los derechos de los ciudadanos.

11. Medios de Comunicación del Estado

- Regulación de Contenidos: Los medios de comunicación públicos, como el Canal Institucional o la Radio Nacional de Colombia, están regulados por normativas que aseguran la imparcialidad, la pluralidad, y el enfoque en el interés público en sus contenidos.

5.4. ACUERDOS COMERCIALES

En virtud de lo señalado en el numeral 8, del Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, la Alcaldía no solo está sujeta al Estatuto General de Contratación sino también a las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos Comerciales, cuyo objetivo es brindar a las empresas colombianas y las de sus socios comerciales, procedimientos transparentes y no discriminatorios en los procesos de contratación de las entidades públicas.

Se deja constancia que a la fecha de elaboración de los presentes estudios del sector y luego de realizar el análisis establecido en la Guía publicada por Colombia Compra Eficiente, denominada “Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación”, se estableció que al presente proceso de selección le son aplicables los siguientes Acuerdos Comerciales:

Tabla 5, Validación de acuerdos comerciales aplicables al proceso de contratación

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Acuerdo		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Si	No	No	No
	México	No	No	No	No
	Perú	Si	No	No	No
Canadá		No	No	No	No
Chile		Si	No	No	No
Corea		No	No	No	No
Costa Rica		Si	No	No	No
Estados AELC		Si	No	No	No
Estados Unidos		No	No	No	No
México		No	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	No	No	No	No
	Guatemala	Si	No	No	No
	Honduras	No	No	No	No
Unión Europea		Si	No	No	No

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Israel	Si	No	No	No
Reino Unido e Irlanda del Norte	Si	No	No	No
Comunidad Andina	Si	Si	No	Si

5.5. DOCUMENTOS TIPO

NO APLICA

5.6. INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

Revisada la Tienda Virtual del Estado Colombiano de Colombia Compra Eficiente, no se evidenció ningún Instrumento de Agregación de Demanda o Acuerdo Marco de Precios que pueda suplir la necesidad de la Entidad.

5.7. CRITERIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES

CRITERIOS AMBIENTALES SOSTENIBLES	MEDIO DE VERIFICA-CION
El equipo cumple con norma técnica de bajo consumo energético (p.e. EnergyStar o su equivalente).	Ficha técnica del equipo o Certificado por el fabricante
El equipo debe cumplir con el mayor rendimiento de impresión de tarjetas a color, blanco y negro por cinta de impresión, comparados con su categoría en el mercado.	Ficha técnica del equipo o Certificado por el fabricante
El equipo de impresión deberá utilizar cintas ecológicas biodegradables.	Ficha técnica de cintas de impresión

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El equipo de impresión tiene dispositivos de control de uso, como apagado y visor de información de trabajo.	Ficha técnica del equipo certificado por el fabricante
Equipos de impresión que ofrezcan un período de garantía mayor al estándar (comparado a los mismos de su categoría), siempre y cuando se garantice la disponibilidad de repuestos por la totalidad del periodo establecido, y que no exceda el tiempo máximo de uso efectivo establecido por la entidad.	Garantía por parte del Fabricante / Comercializador
El fabricante deberá utilizar materiales reciclados o reciclables en Colombia (carcasas de plástico reciclable no se deberá usar poliestireno expandido), para el embalaje del producto y los insumos.	Inspección por parte del Supervisor del contrato

FUENTE: https://ricg.org/

Al momento de entregar los productos, se deberán aportar las fichas técnicas y/o de seguridad de cada referencia a fin de acreditar los criterios sostenibles solicitados. No obstante, serán válidas las certificaciones o sellos ambientales que pueden presentarse en el empaque del producto, para lo cual se debe tomar registro fotográfico del mismo o adjuntar el certificado que así lo avale. Las autodeclaraciones o etiquetas ambientales deberán ajustarse a lo establecido, ya sea en las normas técnicas específicas del producto o las normas técnicas generales o aquellas que la reemplacen, a saber:

- NTC-ISO 14020:2003 Etiquetas y Declaraciones Ambientales. Principios Generales
- NTC-ISO 14025:2010 Etiquetas y Declaraciones Ambientales. Afirmaciones Ambientales Auto declaradas (Etiquetado Ambiental Tipo III)
- NTC-ISO 14024:2019 Etiquetas y Declaraciones Ambientales. Etiquetado Ambiental Tipo I. Principios y Procedimientos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- NTC-ISO-TS 14027:2019 Etiquetas y Declaraciones Ambientales. Desarrollo de Reglas de Categoría de Producto
- NTC-ISO 14021:2022 Etiquetas Y Declaraciones Ambientales. Afirmaciones Ambientales Auto declaradas (Etiquetado Ambiental Tipo II)

Si los criterios sostenibles son solicitados como criterio de ponderación de las ofertas y son distintos a los antes señalados, de conformidad con el requisito solicitado se requerirá, en el proceso, el compromiso respectivo y para su verificación.

5.8. CRITERIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL

Para la calificación de este factor se le otorgará un puntaje máximo de quince puntos (15) puntos al proponente que ofrezca un beneficio social en la ejecución del objeto contractual en la medida que favorezca en enfoque de género, a través de la vinculación laboral de mujeres víctimas del conflicto armado y/o madre cabeza de familia.

Es Mujer Cabeza de Familia quien, siendo soltera o casada, ejerce la jefatura femenina de hogar y tiene bajo su cargo, afectiva, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar.

BENEFICIO SOCIAL	**PUNTAJE MAXIMO**
Si vincula dos (2) mujeres víctimas del conflicto armado y/o madre cabeza de familia.	15
Si vincula una (1) mujer víctima del conflicto armado y/o madre cabeza de familia.	10

NOTA: La presente solicitud se hace de conformidad con el Decreto N. 4112.010.20.0145 del 21 de marzo de 2019 de 2019 "POR MEDIO DEL CUAL SE PROMUEVE LA INCLUSIÓN SOCIAL EN LAS COMPRAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI" y se acredita aportando la declaración establecida en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1, de la Ley 1232 de 2008 y el certificado de víctima expedido por la autoridad competente.

5.9. CRITERIOS DE INNOVACIÓN

No Aplica porque, La selección abreviada de menor cuantía prioriza la eficiencia, la rapidez y la adquisición de soluciones estándar y económicas para requerimientos específicos y de bajo costo. Por lo tanto, la incorporación de criterios de innovación, dada

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

su complejidad y enfoque en soluciones novedosas, resulta incongruente con la naturaleza simplificada y los objetivos de esta modalidad de contratación.

Es más habitual observar criterios de innovación en procesos de contratación de mayor envergadura, como las licitaciones públicas. En estos casos, el impacto potencial de la innovación puede justificar una evaluación más detallada, y la entidad busca soluciones que ofrezcan un valor añadido sustancial, que vaya más allá de la simple satisfacción de una necesidad fundamental.

5.10. INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

De acuerdo con la guía para la estructuración del análisis del sector del Distrito de Santiago de Cali, este proceso puede limitarse a MiPymes dado que el presupuesto no excede los US $125.000.

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1860 de 2021 y el artículo 12 de la Ley 590 de 2000, que buscan facilitar el acceso de las MIPYMES a la contratación pública, se permitirá a las MIPYME acreditar la experiencia requerida con un mínimo de un (1) y un máximo de cinco (5) contratos relacionados con servicios logísticos y/o material impreso. Cada contrato o certificación deberá incluir mínimo tres (3) códigos UNSPSC de la tabla previamente mencionada, que representen al menos el 70% del presupuesto oficial, y deben haber sido suscritos con entidades públicas o privadas, ejecutados y terminados antes del cierre del proceso. Esta información se verificará en el Registro Único de Proponentes – RUP.

Adicionalmente, para cumplir con el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1860 de 2021 sobre emprendimientos y empresas de mujeres, se sugiere otorgar puntaje adicional a los proponentes que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1. Más del 50% de las acciones, cuotas o partes de interés de la persona jurídica pertenecen a mujeres y han sido de su propiedad durante al menos el año anterior

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

al cierre del proceso. Esto se acreditará con certificación del representante legal y revisor fiscal (si aplica) o contador, indicando la distribución de la propiedad y el tiempo de participación de las mujeres.

2. Al menos el 50% de los empleados del nivel directivo de la persona jurídica son mujeres, vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el año anterior al cierre del proceso en el mismo cargo o uno del mismo nivel.

3. La persona natural es mujer y ha ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el año anterior al cierre del proceso. Se acreditará con copia de la cédula de ciudadanía, extranjería o pasaporte, y copia del registro mercantil.

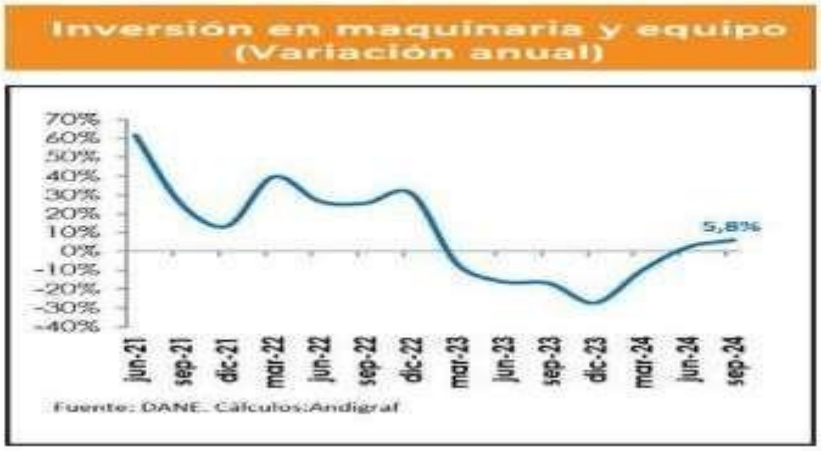
Para asociaciones y cooperativas, se considerará cuando más del 50% de los asociados sean mujeres y su participación se haya mantenido durante al menos el año anterior al cierre del proceso, lo cual se acreditará mediante certificación del representante legal.

5.11. OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL MERCADO

Comportamiento de Inversión en maquinaria y equipo (Variación anual) la Industria Gráfica.

Durante los primeros nueve meses de 2024, la industria gráfica colombiana experimentó un desempeño mixto, reflejando tanto los desafíos derivados del entorno económico global como la capacidad de adaptación del sector. Entre enero y septiembre, la producción bruta de papel y cartón mostró un crecimiento moderado, destacando con un incremento de 0,9%, mientras las actividades de impresión presentaron una leve caída de 0,1%.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



No obstante, el sector de la comunicación gráfica registró un desempeño positivo con una variación de 0,6% en comparación con el mismo período de 2023; crecimiento que estuvo estrechamente relacionado con la variación anual de la fabricación de papel y cartón que alcanzó un 2,5%, así como a un notable aumento del 5,8% en la inversión en maquinaria

y equipo durante septiembre, lo que evidenció los esfuerzos del sector por modernizarse

Descripción	Producción bruta trimestral (miles de millones de pesos)			
	Ene - Sep 2023	Ene - Sep 2024	Variación	Participación
Papel, cartón y productos de papel y cartón	2.791,8	2.818,0	0,9%	3,4%
Impresión y producción de copias	1.413,4	1.411,6	-0,1%	1,7%
Comunicación Gráfica	4.205	4.230	0,6%	5,2%
Industria Manufacturera	**84.385**	**81.989**	**-2,8%**	**100,0%**

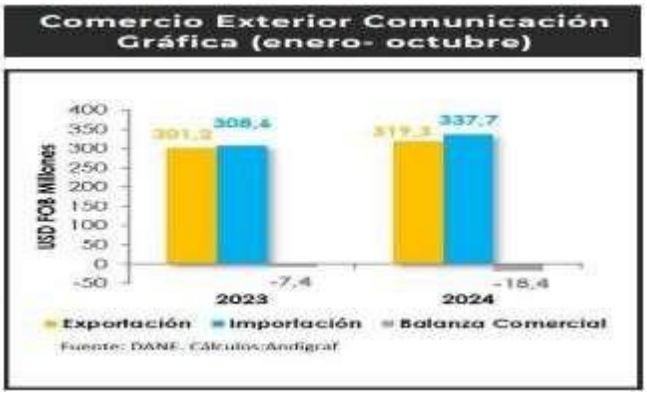
Fuente: DANE. Cálculos: Andigraf

y fortalecer su competitividad, destacándose en el panorama industrial colombiano.

Comercio Exterior Comercio Exterior Comunicación Gráfica (enero- octubre) de la Industria Gráfica

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Durante el período de enero a octubre de 2024, las exportaciones del sector de la comunicación gráfica alcanzaron un total de USD 319,3 millones, lo que representó un crecimiento de 6% en comparación con el mismo intervalo del año anterior. En contraste, las importaciones sumaron USD 337,7 millones, registrando un incremento del 9,4%, lo que resultó en un déficit en la balanza comercial de USD 18,4 millones. Sin embargo, a pesar de este déficit, se evidenció una mejora en la competitividad del sector, lo que refleja un mayor desempeño en las exportaciones y una tendencia hacia un mayor equilibrio en el comercio exterior.



Siguiendo esta tendencia, al analizar los distintos segmentos dentro del sector de la comunicación gráfica, se observó que los envases y empaques lideraron tanto las exportaciones como las importaciones con montos de USD 143,8 millones y USD 137,6 millones respectivamente, representando el 45% del total de exportaciones del sector;

seguido por etiquetas con un total de USD 101,0 millones, y libros y editoriales con USD 36,4 millones. No obstante, segmentos como material publicitario y comercial (22,7%) y publicaciones periódicas (14,5%) destacaron por su mayor crecimiento en las exportaciones en comparación con el mismo período de 2023.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Segmento	(Ene – Oct) 2023			(Ene – Oct) 2024			Variación		BC (Exp-Imp)
	Exp	Imp	BC	Exp	Imp	BC	Exp	Imp	
Total	**301,2**	**308,6**	**-7,4**	**319,3**	**337,7**	**-18,4**	**6,0%**	**9,4%**	**-11,0**
Envases y empaques	130,6	127,3	3,3	143,8	137,6	6,3	10,1%	8,0%	3,0
Etiquetas	104,5	98,9	5,6	101,0	109,8	-8,8	-3,3%	11,1%	-14,4
Libros y editoriales	30,7	39,5	-8,8	36,4	43,8	-7,4	18,4%	10,9%	1,4
Artículos escolares y de oficina	25,6	12,8	12,8	26,4	15,1	11,3	3,2%	18,2%	-1,5
Material publicitario y comercial	6,7	28,9	-22,1	8,2	29,8	-21,6	22,7%	3,3%	0,6
Publicaciones periódicas	2,4	1,0	1,3	2,7	0,8	1,9	14,5%	-22,1%	0,6
Formas comerciales y valores	0,8	0,2	0,6	0,8	0,9	0,0	4,7%	298,6%	-0,6

Fuente: Sicex. Cálculos: Andigraf. Cifras en USD FOB millones.

6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

El análisis del comportamiento del gasto histórico, en el contexto de un análisis del sector dentro de un proceso de contratación, se refiere a la evaluación detallada de la necesidad o la demanda real de un bien, obra o servicio en el mercado o sector específico que está siendo considerado para la contratación pública.

Este análisis es fundamental para comprender cuán relevante es la contratación con relación a las necesidades existentes en el sector, para lo cual es necesario realizar un análisis de procesos de contratación que han adquirido bienes, obras o servicios similares con el propósito de conocer la forma en que lo contrataron y encontrar oportunidades de mejora para el futuro proceso de contratación.
La información del comportamiento del gasto permite a Secretaría de Bienestar Social – Subsecretaría de Equidad de Género, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado el servicio de diseño e impresión de materiales y elementos necesarios para el cumplimiento y fortalecimiento de las actividades misionales a cargo de la Subsecretaria de Equidad de Género, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Distrito de Santiago de Cali, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

6.1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

Variable	Contrato 1	Contrato 2	Contrato 3
Vigencia	2022	2023	2024
Número de proceso	4146.010.32.1.0498-2022	4146.010.32.1.0558-2023	4146.010.32.1.1715.2024
Link del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.20273254&isFromPublicArea=True&isModal=False	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.27020421&isFromPublicArea=True&isModal=False	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.34582897&isFromPublicArea=True&isModal=False
Modalidad de selección	Selección Abreviada menor cuantía	Selección Abreviada menor cuantía	Selección Abreviada menor cuantía
Cantidad de oferentes	1	1	4
Objeto contractual	Prestar servicios de diseño e impresión de material para la Subsecretaría de Equidad de Género de la Secretaría de Bienestar Social	PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE DISEÑO E IMPRESIÓN DE MATERIAL PARA LA SUBSECRETARIA DE EQUIDAD DE GÉNERO DE LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL	PRESTAR SERVICIOS DE DISEÑO E IMPRESIÓN DE MATERIAL IMPRESO Y DEMÁS ELEMENTOS DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA SUBSECRETARIA DE EQUIDAD DE GÉNERO.
Valor del contrato	684.501.497	680.967.649	618.210.195
Proveedor	MECOP	MECOP	MECOP
Plazo del contrato	El plazo del contrato es hasta el 31 de diciembre de 2022 y/o hasta agotar disponibilidad presupuestal, el cual será contado a partir de la suscripción, una vez se hayan cumplido con los requisitos de	El plazo de ejecución del contrato será hasta el día treinta y uno (31) de diciembre de 2023 y/o hasta agotar el valor del contrato, término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de noviembre del 2024 y/o hasta agotar el valor del contrato, lo que primero ocurra, término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo contemplado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	perfeccionamiento y ejecución del contrato	ejecución según lo contemplado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007	el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa suscripción del acta de inicio.
Forma de pago	El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Bienestar Social, cancelará el valor mediante actas de ejecución parcial, correspondientes a los servicios efectivamente recibidos, con el cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones y requisitos establecidos en el estudio previo, el contrato y demás documentos del proceso, para ello, los valores a cancelar se revisarán y aprobarán, sin que estos excedan el costo unitario y total pactado; se tendrá en cuenta el suministro real entregado, por lo que el Contratista deberá presentar para cada pago de acuerdo a la ejecución realizada informes técnicos y financieros junto con los respectivos soportes antes de cada desembolso, que deben ser revisados por el supervisor del contrato quien avalará el recibo a satisfacción de los servicios contratados	El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Bienestar Social, cancelará el valor mediante actas de ejecución parcial, correspondientes a los servicios efectivamente recibidos, con el cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones y requisitos establecidos en el estudio previo, el contrato y demás documentos del proceso, para ello, los valores a cancelar se revisarán y aprobarán, sin que estos excedan el costo unitario y total pactado; se tendrá en cuenta el suministro real entregado, por lo que el Contratista deberá presentar para cada pago de acuerdo a la ejecución realizada informes técnicos y financieros junto con los respectivos soportes antes de cada desembolso, que deben ser revisados por el supervisor del contrato quien avalará el recibo a satisfacción de los servicios contratados	Se cancelará por el sistema de precios unitarios, de la siguiente forma: a través de actas parciales, dependiendo de la cantidad ejecutada de los ítems desarrollados, previa presentación de cuenta de cobro y recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato.
Experiencia exigida	La Entidad, en aplicación de los numerales 1.2 del numeral 1 y numerales 2.5 del numeral 2 del Artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y la circular única de Colombia Compra Eficiente del 16 de abril de 2019, tendrá como experiencia mínima habilitante del proponente la acreditación de máximo tres (3) contratos ejecutados por la proponente cuya sumatoria sea igual o	La Entidad, en aplicación de los numerales 1.2 del numeral 1 y numerales 2.5 del numeral 2 del Artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y la circular única de Colombia Compra Eficiente del 16 de abril de 2019, tendrá como experiencia mínima habilitante del proponente la acreditación de máximo tres (3) contratos ejecutados por el proponente cuya sumatoria sea igual o superior a l 1 0 0 % d e l presupuesto oficial	La Entidad en aplicación del principio de favorabilidad y en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente del 16 de julio de 2018, tendrá como experiencia habilitante del proponente la acreditación de contratos que cumplan con los siguientes requisitos. a) Se acreditará con máximo dos (2) contratos ejecutados y terminados a la fecha de cierre del proceso cuyo objeto sea igual o similar con el SERVICIOS DE DISEÑO E IMPRESIÓN DE MATERIAL IMPRESO. Los contratos deberán

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	superior al presupuesto oficial del presente proceso. Lo anterior se verificará con base en la información registrada en el Registro Único de Proponentes, por medio del cual, los contratos registrados deberán tener por lo menos cinco (5) de los códigos que se señalan a continuación, hasta el tercer nivel de clasificación, así:	representado en SMMLV, y cuyo objeto tenga relación al del presente proceso contractual. Lo anterior se verificará con base en la información registrada en el Registro Único de Proponentes, por medio del cual, los contratos registrados deberán tener por lo menos cinco (5) de los códigos que se señalan a continuación, hasta el tercer nivel de clasificación, así:	tener por lo menos dos (2) códigos UNSPSC hasta la clase de los enunciados anteriormente que sumen el 100% del presupuesto oficial, suscrito con entidades públicas o privadas, ejecutados y terminados a la fecha del cierre, la cual se verificará con base en la información registrada en el Registro Único de Proponente – RUP así:
Códigos UNSPSC	82101500 82101800 82111800 82101600 55101500 73151900 14111500 14111800	82101500 82101800 82111800 82101600 55101500 73151900 14111500 14111800	821015-Publicidad impresa 731519-Servicios a la industria de impresión. 821215-Impresión. 82141504-Servicios de diseño de gráficos o gráficas
Garantías exigidas	Cumplimiento: El 20 % del valor total del contrato, Por el término del contrato 6 meses. Pago de Salarios: El 10% del valor total del contrato, Por el término del contrato de 3 años más. Calidad del servicio: El 20% del valor total del contrato, Por el término del contrato y 6 meses más. Responsabilidad Extracontractual: 400 SMLV del valor total del contrato, Por la duración del contrato	Cumplimiento: El 20 % del valor total del contrato, Por el término del contrato 6 meses. Pago de Salarios: El 8% del valor total del contrato, Por el término del contrato de 3 años más. Calidad del servicio: El 20% del valor total del contrato, Por el término del contrato y 6 meses más. Responsabilidad Extracontractual: 200 SMLV del valor total del contrato, Por la duración del contrato	Cumplimiento: El 10 % del valor total del contrato, Por el término del contrato 6 meses. Pago de Salarios: El 5% del valor total del contrato, Por el término del contrato de 3 años más. Calidad del servicio: El 10% del valor total del contrato, Por el término del contrato y 6 meses más. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: 10% del valor total del contrato, Por el término de un (1) 10% del valor total del contrato. año contado a partir del vencimiento del amparo cumplimiento.
Criterios de evaluación	Capacidad Jurídica. Capacidad de experiencia y técnica Capacidad Financiera. Capacidad Organizacional.	Capacidad Jurídica. Capacidad de experiencia y técnica Capacidad Financiera. Capacidad Organizacional.	Capacidad Jurídica. Capacidad de experiencia y técnica Capacidad Financiera. Capacidad Organizacional.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

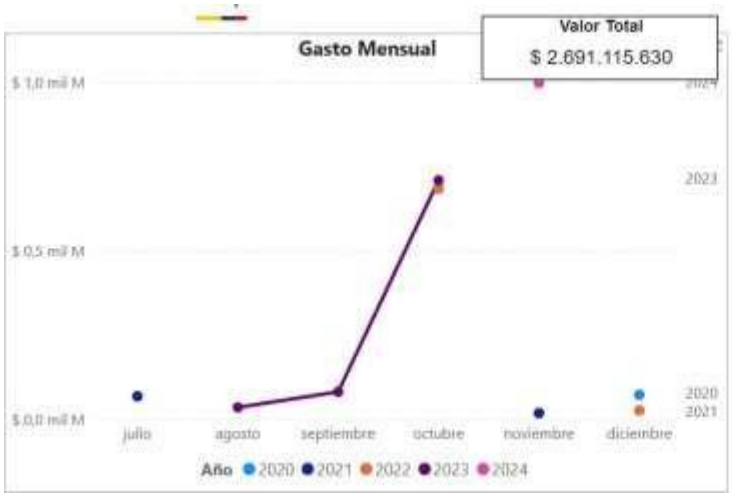
6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

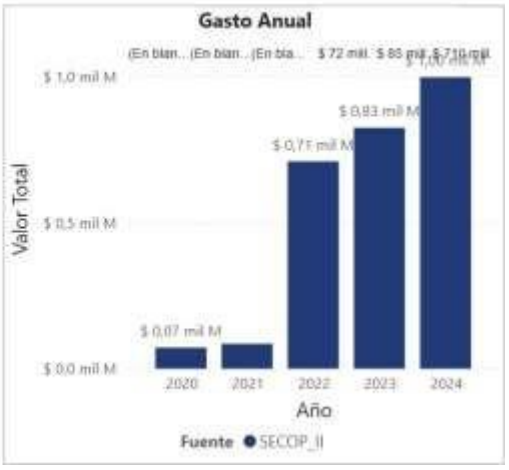
Análisis de Gasto Mensual

- Se observa un comportamiento irregular con concentraciones de gasto en septiembre y octubre.
- Los años 2020 y 2021 presentan valores bajos con poca ejecución.
- A partir de 2022 se evidencia un incremento significativo, con un pico en octubre en los años 2023 y 2024.
- Tendencia: Los mayores desembolsos se realizan en el último trimestre del año.

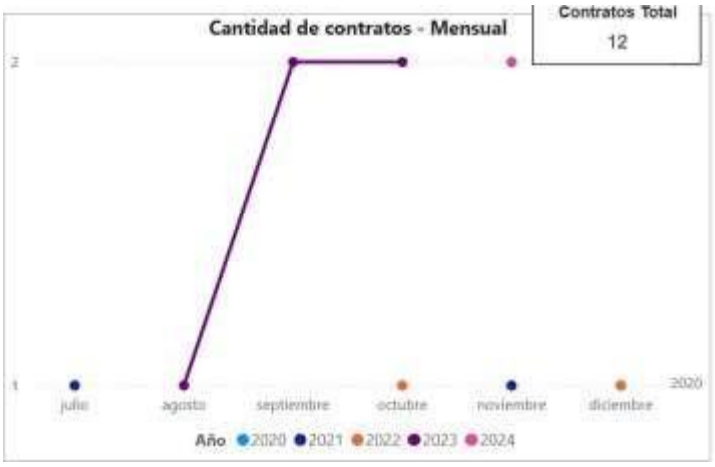
2. Análisis de Gasto Anual

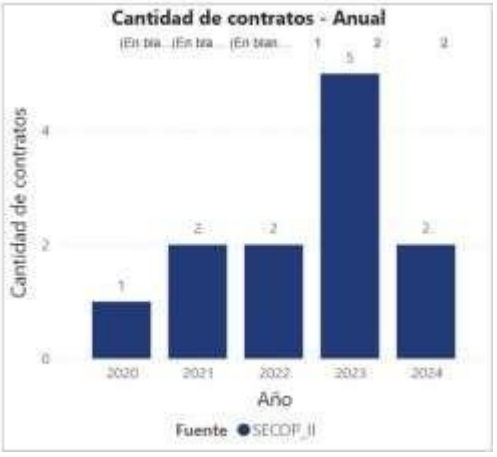
- El gasto anual muestra un crecimiento sostenido:
 - 2020: $0,07 mil millones
 - 2021: $0,07 mil millones
 - 2022: $0,71 mil millones
 - 2023: $0,83 mil millones
 - 2024: $0,97 mil millones
- Incremento notable a partir de 2022, manteniendo un crecimiento hasta 2024.





Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.





Proveedores:

1. Concentración de Valor por Proveedor

- MECOP concentra el 100% del valor más significativo, con aproximadamente $2,4 mil millones.
- El resto de proveedores presenta valores marginales en comparación, lo que refleja alta concentración financiera en un solo proveedor.

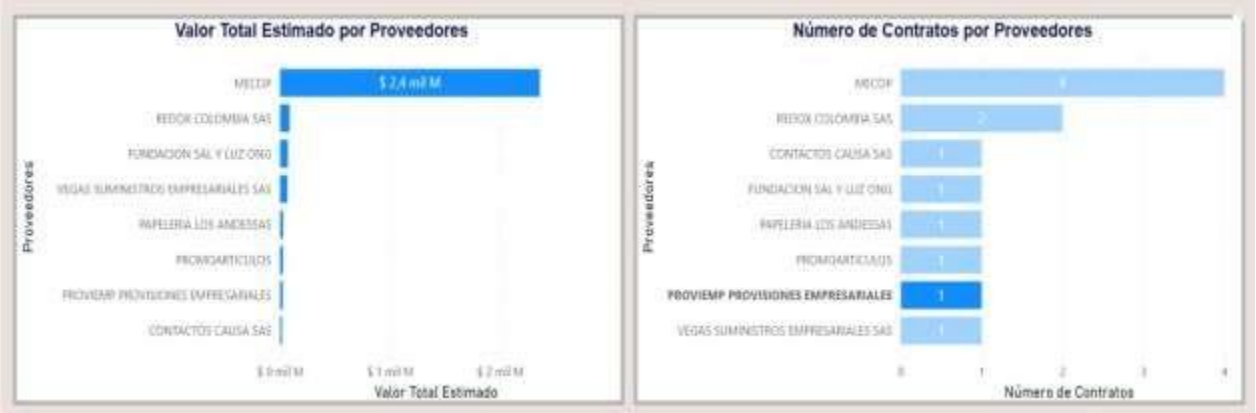
2. Distribución de Contratos

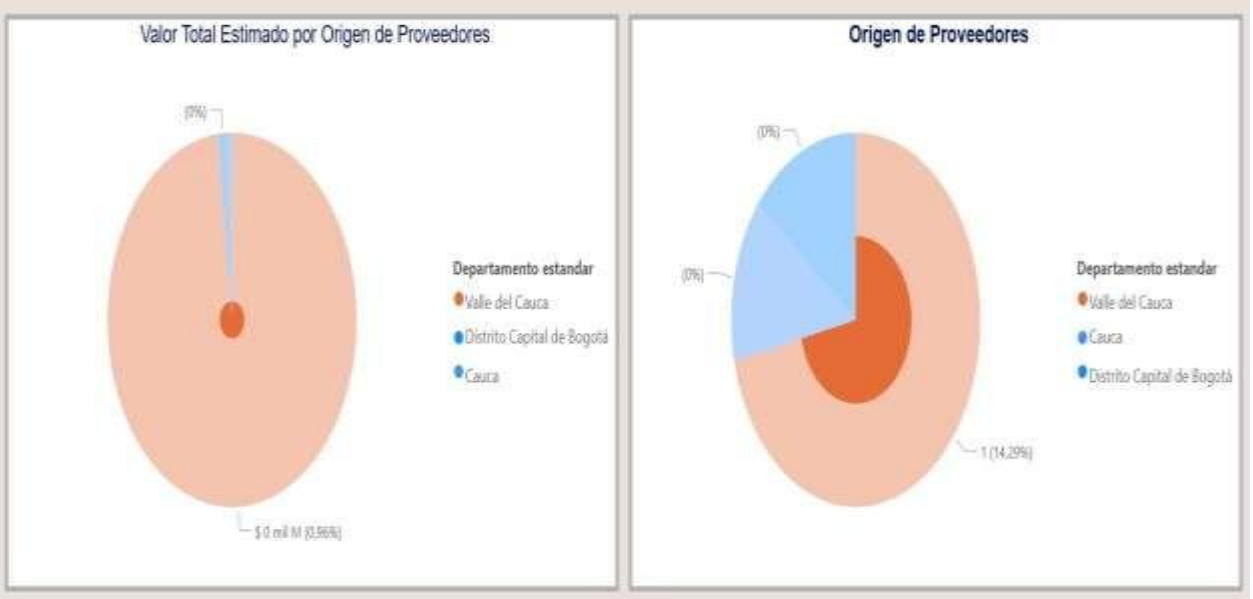
- MECOP lidera también en número de contratos (4 contratos).
- REDOX COLOMBIA SAS ocupa el segundo lugar con 2 contratos.
- Otros seis proveedores tienen 1 contrato cada uno, indicando participación minoritaria.

3. Riesgos Identificados

- Dependencia de MECOP: Tanto el valor económico como el volumen de contratos se concentran en un único proveedor.
- Baja diversificación: Si MECOP no pudiera cumplir, el impacto financiero sería alto.
- Proveedores minoritarios con baja incidencia económica, limitando opciones de respaldo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.





Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



6.3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

La tabla N° 19 detalla los contratos adelantados por otras Entidades Estatales, relacionados con posicionamiento de la ciudad y la internacionalización de su tejido empresarial.

Tabla 6. Contratación de otras Entidades estatales

Variable	Entidad 1	Entidad 2	Entidad X
Vigencia	2024	2022	2023
Entidad			
Número de proceso	SAMC-010-2024	DPC-SAMC-001-2022	SDH-SAMC-0003-2023
Link del proceso	SAMC-010-2024	DPC-SAMC-001-2022	SDH-SAMC-0003-2023
Modalidad de selección	Selección Abreviada Menor Cuantía	Selección Abreviada Menor Cuantía	Selección Abreviada Menor Cuantía
Cantidad de oferentes	1	1	2
Objeto contractual	Servicios de emisión y difusión a través de cuñas radiales, sitio web, plataformas digitales, tv, medios impresos y BTL para la divulgación de la información institucional	Realizar el proceso de impresión, encuadernación y acabados de las	Prestar los servicios integrales para gestión de las estrategias de comunicaciones y central medios para la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		y de actividades.	publicaciones (libros) requeridas para el desarrollo de los proyectos misionales adelantados por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.	producción y ejecución de compañas de divulgación, impresos, material p.o.p, videos y piezas
	Valor del contrato	111.394.500	127.716.00	900.000.000
	Proveedor	Trébol Global Group SAS	Buenos Y Creativos SAS	Universal Group Agencia de Comunicaciones S.A.S
	Plazo del contrato	NOVIEMBRE 14 DE 2024, El término de ejecución del contrato será hasta 20 de diciembre de 2024 o agotar presupuesto	El plazo de ejecución de este contrato es hasta el 23 de diciembre de 2022 o hasta agotar el presupuesto contratado, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de Perfeccionamiento y ejecución del contrato	El plazo de ejecución del contrato se fija así: Ocho (8) meses y 14 días, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización. La vigencia del contrato será desde su perfeccionamiento y hasta los seis (6) meses siguientes a la finalización del plazo de ejecución.
	Forma de pago	El Municipio pagará al contratista n el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, mediante pagos parciales presentación de factura o documento equivalente por el monto total del periodo. Presentación de informe de actividades documentos requeridos por el sistema de gestión de calidad.	pagará el valor de los bienes adquiridos contra entrega de los ejemplares de las publicaciones previa solicitud del supervisor del contrato, conforme a factura emitida por el contratista donde conste la relación de los bienes entregados, previa entrada y entrega a entera satisfacción del Almacén del Instituto de acuerdo a lo establecido en la ficha técnica.	La Secretaría Distrital de Hacienda efectuará los pagos mensuales en pesos colombianos, por las CAMPAÑAS EJECUTADAS o PIEZAS DE COMUNICACIÓN PRODUCIDAS, previa presentación de las respectivas facturas, las cuales deben ser aprobadas por el supervisor del contrato y acompañadas de los documentos soportes

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Experiencia exigida	El proponente deberá acreditar su experiencia especifica con la presentación de hasta dos (02) certificaciones o las correspondientes actas de liquidación de contratos y/o convenios, que se encuentren ejecutados, terminados y/o liquidados cuyo objeto debe estar enmarcado dentro del siguiente: OBJETO: Debe estar directamente relacionado al objeto del presente proceso contractual. VALOR: La sumatoria de los contratos deberá ser mayor o igual al cien por ciento (100 %) del valor del presupuesto oficial estimado.	La sumatoria del valor de los contratos aportados en SMMLV (cada uno según la equivalencia registrada en el RUP) debe ser igual o superior al ciento por ciento (100%) del presupuesto oficial estimado para este proceso de selección, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV) del presente año. -Todos los contratos deberán estar registrados y en firme en el RUP, y deberán estar identificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas UNSPSC hasta el tercer nivel en al menos **UNO (1)** de los siguientes códigos:	El proponente deberá acreditar experiencia específica mediante la presentación de máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados en los últimos cinco (5) años, contados a partir de la fecha de publicación de este pliego de condiciones hacia atrás, con entidades públicas, o privadas cuyo objeto obligaciones o alcance esté relacionado o sea a fin a: *PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO, PRODUCCIÓN, DESARROLLO Y DIFUSIÓN DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN EXTERNAS E INTERNAS Y Complemento Pliego de Condiciones Definitivo Selección Abreviada de Menor Cuantía SDH-SAMC-0003-2023* **34** *DIGITALES QUE INCLUYAN: PLANES DE MEDIOS, PIEZAS DE COMUNICACIÓN, MATERIAL*	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

				P.O.P, PIEZAS AUDIOVISUALES Y ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN Y BTL Adicional a lo anterior, la Secretaría Distrital de Hacienda verificará la acreditación de la experiencia específica teniendo en cuenta las siguientes reglas: **i)** La entidad verificará que el o los contrato(s) se encuentre(n) identificado(s) en por lo menos dos de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel, que se relacionan a continuación:	
	Códigos UNSPSC	821019 821015 821018 821119 821218 821217	82121800 82121500	82101500 82101600 82101800 82111900 83121700 82101800 80141600 80161500 82131600	
	Garantías exigidas	Amparo de Cumplimiento: El amparo deberá constituirse a favor de la Entidad Contratante, con el fin de garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones del Contratista ya sea en razón de la ejecución o liquidación del Contrato, incluyendo el pago de la cláusula penal, de las multas y demás sanciones que se causen. Teniendo en cuenta la	Cumplimiento: El 10 % del valor total del contrato, Por el término del contrato 4 meses. Pago de Salarios: El 10% del valor total del contrato, Por el término del contrato de 4 años más. Calidad del servicio: El 5% del valor total del contrato, Por el término del contrato y 3 meses	Cumplimiento: El 30 % del valor total del contrato, Por el término del contrato 6 meses. Pago de Salarios: El 10% del valor total del contrato, Por el término del contrato de 4 años más. Calidad del servicio: El 20% del valor total del contrato, Por el término del contrato y 6 meses más. Responsabilidad.	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	duración del contrato el amparo de cumplimiento deberá contar con los siguientes términos y condiciones: Vigencia: Vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más. En todo caso la vigencia de este amparo debe extenderse hasta la liquidación del contrato. Valor del Amparo: 20% del valor del contrato.	más. Responsabilidad. Calidad de los bienes suministrados: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	Calidad de los bienes suministrados: Equivalente al diez por ciento (20%) del valor total del contrato. Por el término de ejecución del contrato y doce (12) meses más.
Criterios de evaluación	Capacidad Jurídica. Capacidad de experiencia y técnica Capacidad Financiera. Capacidad Organizacional	Capacidad Jurídica. Capacidad de experiencia y técnica Capacidad Financiera. Capacidad Organizacional.	Capacidad Jurídica. Capacidad de experiencia y técnica Capacidad Financiera. Capacidad Organizacional.

Fuente: Fuente: Secop II.

6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Gasto Anual

La evolución del gasto anual muestra un crecimiento sostenido:

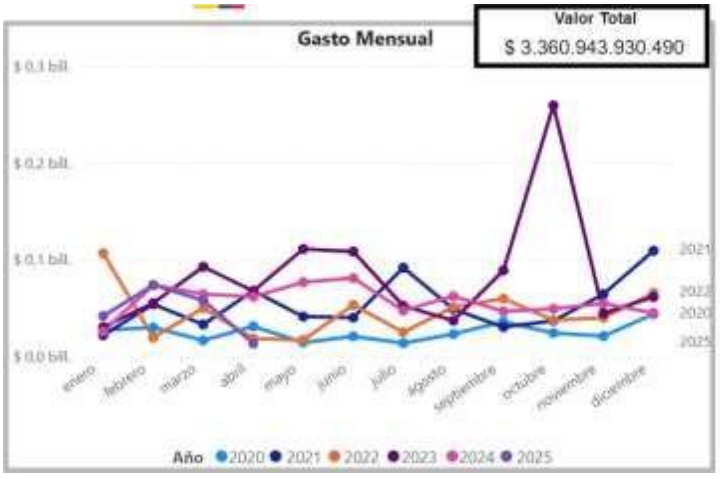
2020: $0,07 mil millones
2021: Casi nulo
2022: $0,71 mil millones
2023: $0,83 mil millones
2024: $1,0 mil millones (máximo histórico hasta la fecha)

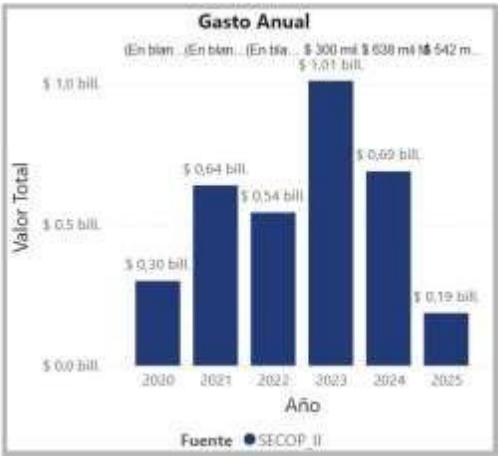
- Esto refleja un incremento acumulado significativo en los últimos tres años.

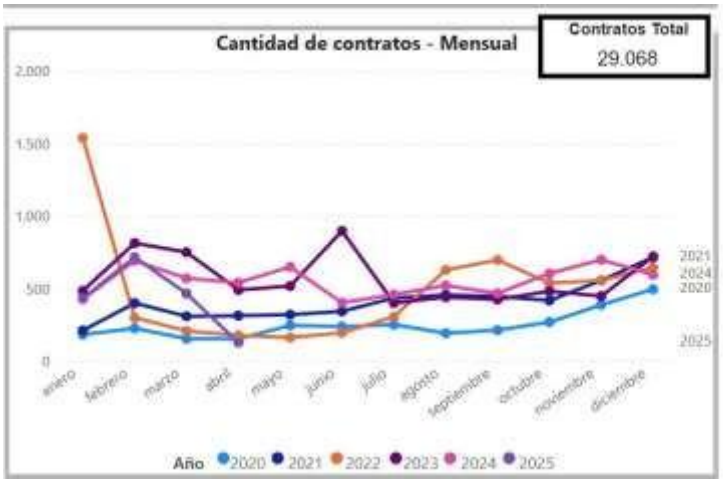
Conclusiones

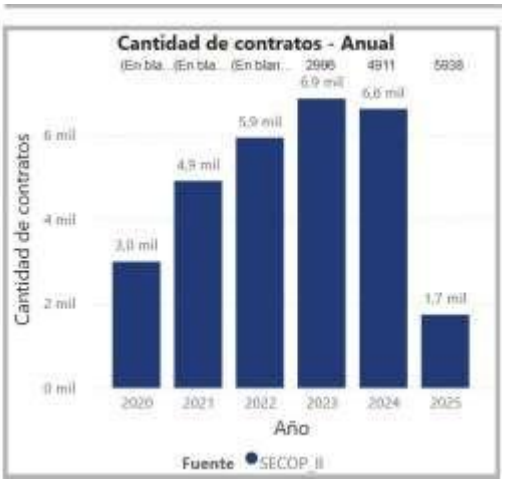
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1. El gasto público ha mostrado un crecimiento sostenido desde 2020, con mayor fuerza a partir de 2022.
2. La ejecución del gasto se concentra en el segundo semestre del año, siendo octubre el mes más relevante en los últimos periodos.
3. 2024 marca el mayor gasto histórico, lo que puede estar asociado a mayor ejecución presupuestal o incremento de contrataciones.









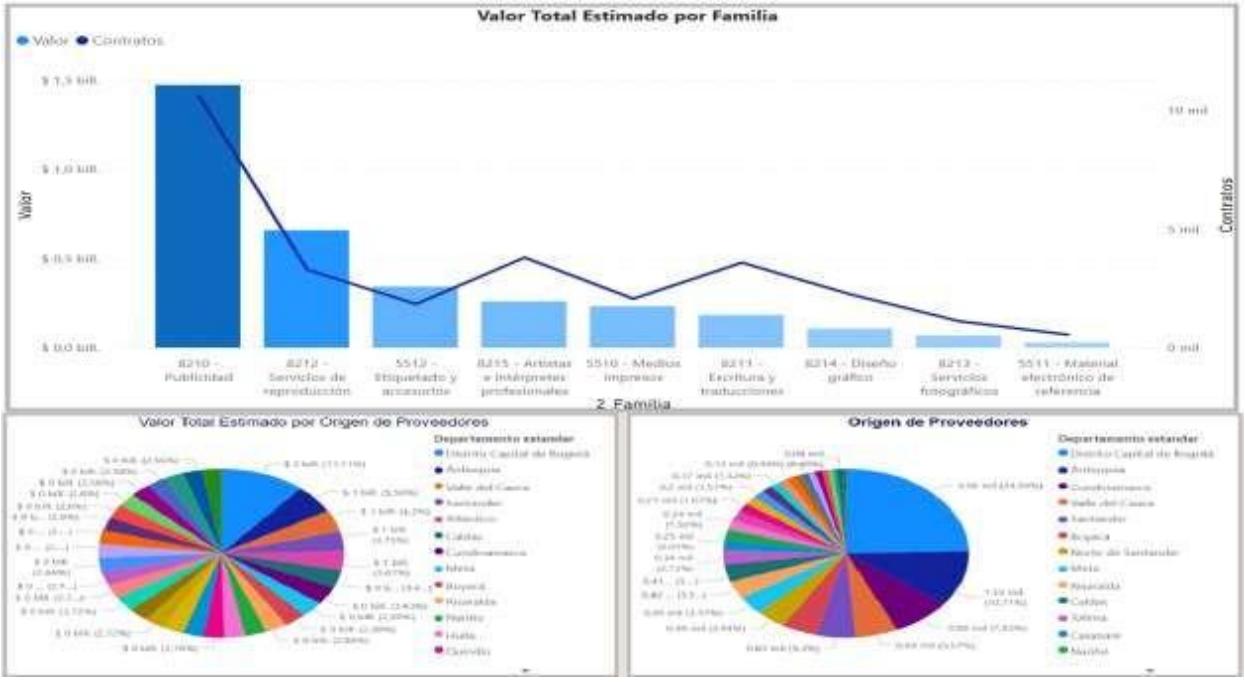
Valor Total Estimado por Familia

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- 8210 - Publicidad concentra el mayor valor de contratación, con $1,5 billones y el mayor número de contratos.
- 8212 - Servicios de reproducción ocupa el segundo lugar, con alrededor de $0,6 billones.
- El resto de las familias presenta valores inferiores a $0,5 billones, destacándose:
 - 5512 - Etiquetado y accesorios
 - 8215 - Artistas e intérpretes profesionales
- Conclusión: La contratación se encuentra altamente concentrada en publicidad, mientras que las demás familias tienen menor participación tanto en valor como en número de contratos.

2. Valor Total Estimado por Origen de Proveedores

- Distrito Capital de Bogotá lidera con 11,11% del valor total de contratación.
- Le siguen:
 - Antioquia (5,56%)
 - Valle del Cauca (5,41%)
 - Santander (4,23%)
 - Atlántico (3,78%)



- Conclusión: La contratación favorece principalmente proveedores de Bogotá, mientras que otros departamentos tienen participaciones más reducidas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

3. Origen de Proveedores por Número de Contratos

- Distrito Capital de Bogotá también lidera en cantidad de proveedores, con 24,59% del total.
- Le siguen:
 - Antioquia (10,71%)
 - Cundinamarca (9,49%)
 - Valle del Cauca (7,83%)
- Conclusión: Existe concentración geográfica de los contratos y proveedores en la región central del país.

6.5. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES

No Aplica

6.6. ANALISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Con la información obtenida de la revisión de los procesos de contratación similares adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, por otras Entidades Estatales y por otras organizaciones, se puede evidenciar lo siguiente:

- Modalidad de Contratación establecida en los procesos consultados: De acuerdo con los procesos consultados se puede evidenciar que en el 100% se han utilizado modalidades de contratación competitiva (Selección abreviada menor cuantía).

- Plazo del contrato establecido en los procesos consultados: Los procesos consultados obedecen a suministros con una duración entre Dos (2) meses y 8 meses, de acuerdo a la necesidad del contratante dependiendo si es contra entrega y entregas parciales.
- Condiciones de pago: Habiendo realizado el análisis de los procesos de contratación, se evidencia que en el 100% de los procesos, la forma de pago que se utilizó fueron pagos parciales a la entrega de cada uno de los servicios solicitados y con la previa autorización y visto bueno del supervisor del contrato.
- Experiencia exigida al proveedor en los procesos consultados: en promedio, que el oferente tenga experiencia en contratos cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso, celebrados con entidades públicas o privadas. la experiencia con contratos (sumados) cuyos valores sean igual o superiores al

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

100% del valor total del presupuesto asignado del proceso expresada en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), sin embargo, varia en los requerimientos diferenciales.

- Códigos UNSPSC exigidos en los procesos consultados: Los códigos exigidos de acuerdo a los contratos consultados son:

Código	Descripción
80141600	Actividades de ventas y promoción de negocios
90111600	Facilidades para encuentros
90101600	Servicios de banquetes y catering
82121500	Impresión
82121503	Impresión Digital
82101500	Publicidad impresa
82141500	Servicio de diseño artístico
73151900	Servicio a la industria de impresión
55101500	Publicaciones impresas
55121714	pendones
44111500	Agendas y accesorios
14111500	Papel de imprenta y papel para escribir
55121606	Etiquetas autoadhesivas
55121700	Señalización

Aspectos técnicos exigidos en los procesos consultados: Los aspectos técnicos consultados corresponde al sector litográfico de medios de información impresa.

En la vigencia 2022 se solicitó así:

El futuro proponente deberá poseer la maquinaria y equipo aptos para el servicio de publicación grafica e impresos, los cuales deberán cumplir con los siguientes requerimientos:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

MAQUINARIA Y EQUIPO	
Plotter de 160 cms de luz de entrada de material	1
Plotter de 320 cms de luz de entrada de material	1
Maquina laser digital color para tamaños carta y doble carta	1
Maquinaria offset de 60x45 cm de entrada de papel 4 torres de colores (Cian, Magenta, Amarillo y negro)	1
Maquina offset mínimo 50x70cm monocolor	1

La acreditación de este requisito se validará con:

- Certificación expedida por el representante legal y/o revisor fiscal del Proponente, en la cual: (i) relacione las características y referencias de la maquinaria exigida y
- (ii) declare bajo la gravedad del juramento que el Proponente es el propietario, en un 100%, de la maquinaria exigida, la cual deberá venir acompañada de la respectiva factura o documento equivalente que demuestre la compra y la propiedad de la maquinaria por parte del Proponente.
- Visita técnica por parte del Comité Técnico Evaluador al domicilio o establecimiento de comercio, reportado y registrado por el Proponente en su Certificado de Existencia y Representación Legal del Proponente.
- Fotografías de la maquinaria exigida tomadas con fecha no mayor a 30 días.

Vigencia 2023

Los documentos del anexo técnico deben ser presentados sin tachaduras ni enmendaduras, completamente diligenciados, con las especificaciones propuestas; el cual debe ser firmado por el representante legal del oferente o por la persona que se encuentre legalmente facultada para estos fines, así como también deberá diligenciar y suscribir el Anexo adjunto en los documentos del proceso.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en la invitación pública, su forma de evaluar es CUMPLE O NO CUMPLE.

El futuro proponente deberá poseer la maquinaria y equipo aptos para al servicio de publicación grafica e impresos, los cuales deberán cumplir con los siguientes requerimientos:

MAQUINARIA Y EQUIPO	
Descripción	Cantidades
Plotter de 160 cms de luz de entrada de Material.	1
Plotter de 320 cms de luz de entrada de material	1
Maquina laser digital color para tamaños carta y doble carta	1
Maquinaria offset de 60x45 cm de entrada de papel 4 torres de colores (Cian, Magenta, Amarillo y negro)	1
Maquina offset mínimo 50x70cm monocolor	1
Laminadora para frio y calor, entrada de material de 150 cm	1

El cumplimiento de este requisito se validará con una certificación expedida por el representante legal y/o revisor fiscal, en la cual conste la propiedad de la maquinaria exigida, la cual debe ser el 100% de propiedad del oferente, además de que se designará un equipo técnico por parte de la Secretaría de Bienestar Social, al cual le corresponderá,

realizar una visita de verificación de los mismos. Las maquinarias presentadas en la propuesta deben estar ubicada en el domicilio reportado ante la cámara de comercio.

Vigencia 2024

MAQUINARIA Y EQUIPO: El futuro proponente deberá poseer la maquinaria y equipo aptos para el servicio de publicación grafica e impresos, los cuales deberán cumplir con los siguientes requerimientos:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

MAQUINARIA Y EQUIPO	
Plotter de 160 cms de luz de entrada de material	1
Plotter de 320 cms de luz de entrada de material	1
Maquina laser digital color para tamaños carta y doble carta	1
Maquinaria offset de 60x45 cm de entrada de papel 4 torres de colores (Cian, Magenta, Amarillo y negro)	1
Maquina offset mínimo 50x70cm monocolor	1
Maquina 1610 cortadora y grabadora láser de CO2 100W 150W	1
Maquina 2515 cortadora y grabadora láser de CO2 180W	1

El cumplimiento de este requisito se validará con una certificación expedida por el

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

representante legal y/o revisor fiscal, en la cual conste la propiedad de la maquinaria exigida, además de ello deberán anexar fotografías con fecha actual para constatar que se cuente con estos equipos, la cual podrá ser 80% de propiedad del oferente y 20% en calidad de alquiler (para el caso en que las máquinas y equipos sean alquiladas deberán aportar contrato de alquilar de las mismas), Las maquinarias presentadas en la propuesta deben estar ubicada en el domicilio reportado ante la cámara de comercio.

CERTIFICACIÓN DE ENTREGA DE MATERIALES:

El futuro proponente deberá entregar una certificación firmada por el representante legal que los materiales serán entregados en un término no mayor a 48 horas una vez realizada la solicitud del supervisor.

Criterios de Evaluación:

Requisitos habilitantes

	FACTORES DE EVALUACION	CALIFICACION
Primera Fase Requisitos Habilitantes	CAPACIDAD JURÍDICA	Habilitado/No habilitado
	CONDICIONES DE EXPERIENCIA Y TÉCNICAS	Habilitado/No habilitado
	CAPACIDAD FINANCIERA	Habilitado/No habilitado
	CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	Habilitado/No habilitado

1. Documentos de contenido jurídico.
2. Experiencia: con la presentación de hasta dos (02), tres (3) y cinco (5) certificaciones o las correspondientes actas de liquidación de contratos y/o convenios, que se encuentren ejecutados, terminados y/o liquidados con la condición de que se promedien al 100% del presupuesto oficial.

3. Capacidad Financiera:

Indicador	Valor de referencia
Índice de liquidez.	1
Índice de endeudamiento.	66
Razón de Cobertura de intereses.	69
Rentabilidad del patrimonio	8

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Rentabilidad del activo	3

Fuente Secop II procesos

4. Garantías solicitadas: El contratista deberá constituir a favor del DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL, una garantía que avalará el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del contrato y la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, para lo cual podrá otorgar como mecanismo de cobertura de riesgos cualquiera de las garantías contempladas en el artículo 2.2.1.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante la vida del contrato hasta su liquidación y la prolongación de sus efectos y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones del contrato:

 - ✓ Cumplimiento: El 10 % del valor total del contrato, Por el término del contrato 4 meses.
 - ✓ Pago de Salarios: El 10% del valor total del contrato, Por el término del contrato de 3 años más.
 - ✓ Calidad del servicio: El 5% del valor total del contrato, Por el término del contrato y 3 meses más.
 - ✓ Calidad de los bienes suministrados: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
 - ✓ Responsabilidad Extracontractual: 200 SMLV del valor total del contrato, Por la duración del contrato.

5. Criterios de Evaluación:

 FACTOR ECONÓMICO (39,5 Puntos) El precio de la propuesta tendrá una asignación de TREINTA Y NUEVE PUNTO CINCO (39,5) puntos, para el valor total.
 A partir del valor de las ofertas se podrá asignar máximo VEINTE (20) puntos de acuerdo con el método escogido para la ponderación de la oferta económica según lo siguiente:

 1. La oferta económica se entiende como un todo y la conforma el diligenciamiento del cuestionario en el SECOP II y el FORMATO INDICADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.
 2. El valor total contenido en el complemento de la oferta económica es la sumatoria

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

del valor total de los ítems unitarios con las cantidades solicitadas para determinar el valor total.

3. La oferta económica deberá presentar la totalidad de los valores para cada uno de los ítems y deberá contener la misma unidad de medida, descripción y cantidades establecidas en el FORMATO – COMPLEMENTO DE LA OFERTA ECONÓMICA, que deberá ser diligenciado en un formato tipo Excel.
4. Los precios unitarios de cada ítem deberán ser redondeados SIN DECIMALES.
5. En caso de discrepancia en el valor digitado en el cuestionario, prevalece la información del formato y la entidad podrá modificar la información del cuestionario al momento de la adjudicación.
6. El proponente no deberá modificar las descripciones de las actividades, unidades de medida y cantidades; en caso de que se presenten cambios con relación a lo solicitado por la entidad en el formato dispuesto para esto, la propuesta será RECHAZADA.

a). Una sola propuesta habilitada. En el evento en que solamente se presente una propuesta o en la evaluación definitiva se encuentre una sola propuesta HABILITADA en los criterios habilitantes, se verificará el cumplimiento de las condiciones establecidas para la presentación de la oferta económica si cumple con ellas, se le asignará el máximo puntaje estipulado.

b). Dos o más propuestas habilitadas. El método será Media aritmética alta de conformidad con la siguiente formula:

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V_{max} + \bar{X}}{2}$$

Donde,

XA = *Media aritmética alta*
$Vmax$ = *Valor total de la oferta más alta*
$\bar{X}$ = *Promedio aritmético de las ofertas válidas*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje i = \left\{ 40 * \left(1 - \left(\frac{X_A - v_i}{X_A} \right) \right) \middle| para valores menores o iguales a X_A \right\}$$

Donde,

XA = Media aritmética alta
Vi = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas ii = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE
FACTOR INCLUSIÓN SOCIAL	15
OFRECIMIENTO ADICIONAL	15
EXPERIENCIA ADICIONAL	20
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10

6. CRITERIOS DIFERENCIALES Y PUNTAJES ADICIONALES.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 de 2021, la Secretaría de Bienestar Social de la Alcaldía de Santiago de Cali, incluyó requisitos diferenciales y puntajes adicionales de acuerdo con los resultados del análisis del sector, los cuales se indican a continuación:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

A.- Emprendimientos y empresas de mujeres. En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 de 2021

B.-MiPyme. El artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, señaló que de acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia.

6.7. OTRAS CONSULTAS

No Aplica para el proceso.

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta busca identificar potenciales proveedores y determinar si estos están en capacidad de satisfacer la necesidad en las condiciones identificadas por el Secretaría de Bienestar Social – Subsecretaría de Equidad de Género, si el presupuesto es acorde a los precios del mercado y si existen alternativas o innovaciones que deban ser consideradas para estructurar el proceso de contratación relacionado con Prestar el servicio de diseño e impresión de materiales y elementos necesarios para el cumplimiento y fortalecimiento de las actividades misionales a cargo de la Subsecretaria de Equidad de Género.

7.1. PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO

Para realizar el análisis desde la perspectiva de la oferta es importante tener en cuenta el CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS teniendo que su principal función es estandarizar la descripción y clasificación de los bienes y servicios para facilitar la identificación, comparación y selección de proveedores durante el proceso de contratación.

Tabla 7 PROVEEDORES

Variable	Proveedor 1	Proveedor 2	Proveedor 3
Identificación	900301945	900078051	900362382

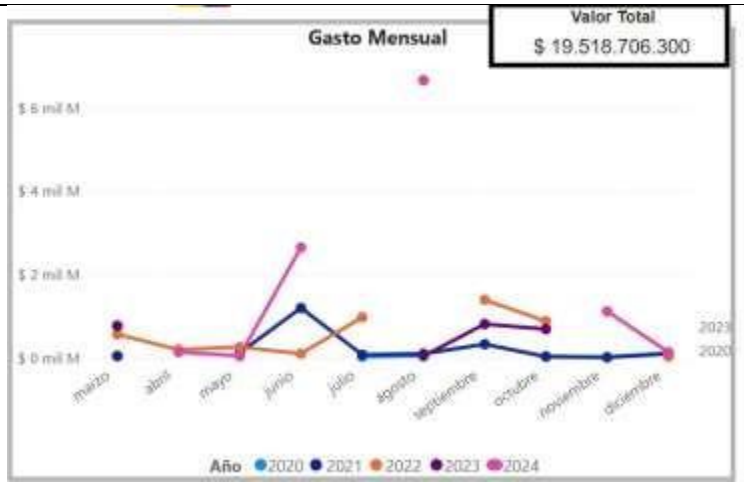
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

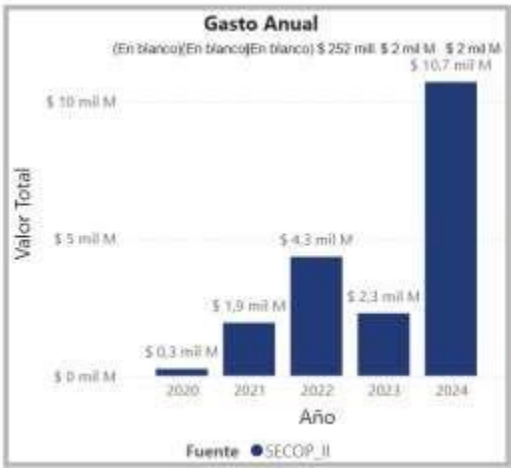
Razón Social	Copy Medios	PUBLICIDAD MOVIL DE COLOMBIA SAS	Marketing Print de Colombia
Tipo de organización	Sociedad de Responsabilidad Limitada colombiana	Sociedad por acciones simplificada	Sociedad por acciones simplificada
Ciudad	Cali	Cali	Cali
Código CIIU	55101500 publicaciones impresa. 82101500 publicidad impresa. 82101600 publicidad difundida.	82101500 publicidad impresa. 82101600 publicidad difundida 82101800 servicio de agencia p 82121500 impresión.	82101500 publicidad impresa.
Indicadores financieros	Índice de Liquidez: 4.76 Índice de Endeudamiento.16 Razón de Cobertura: 44.45	Índice de Liquidez: 3.59 Índice de Endeudamiento.55 Razón de Cobertura: 5.80	Índice de Liquidez: 3.98 Índice de Endeudamiento.18 Razón de Cobertura: 166
Indicadores Organizacionales	Rentabilidad Patrimonio:17 Rentabilidad Activo:15	Rentabilidad Patrimonio:16 Rentabilidad Activo:7	Rentabilidad Patrimonio:63 Rentabilidad Activo:51

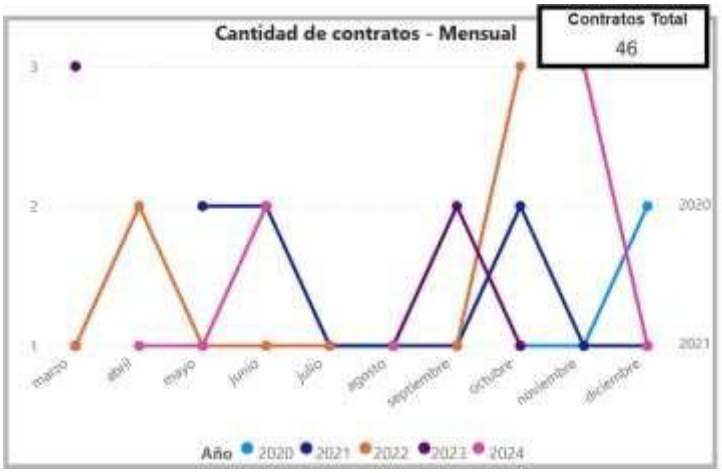
Fuente: <<Indique la fuente>>

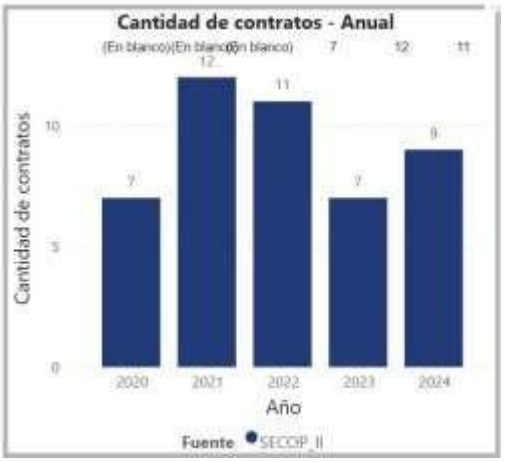
7.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

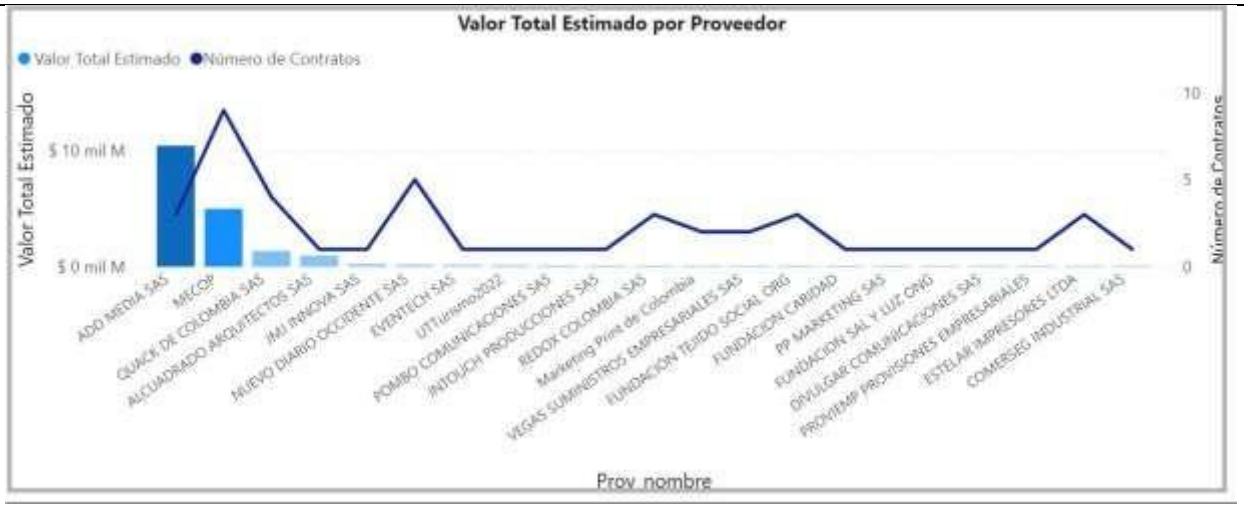








Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.





Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



7.3. IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

El estudio de la oferta busca identificar potenciales proveedores y determinar si estos están en capacidad de satisfacer la necesidad en las condiciones identificadas por la Secretaría de Bienestar Social, si el presupuesto es acorde a los precios del mercado y si existen alternativas o innovaciones que deban ser consideradas para estructurar el proceso de contratación relacionado con la prestación del servicio de apoyo logístico, diseño y suministro de material POP.

7.4. IDENTIFICACIÓN DE CRITERIOS QUE PROMUEVEN LA INCLUSIÓN SOCIAL E INCORPORACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La Entidad asignará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 11 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para MiPymes. MIPYME

DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

7.5. IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL Y/O PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES

No Aplica

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

7.6. CADENA DE SUMINISTRO

LOGISTICA E IMPRESOS

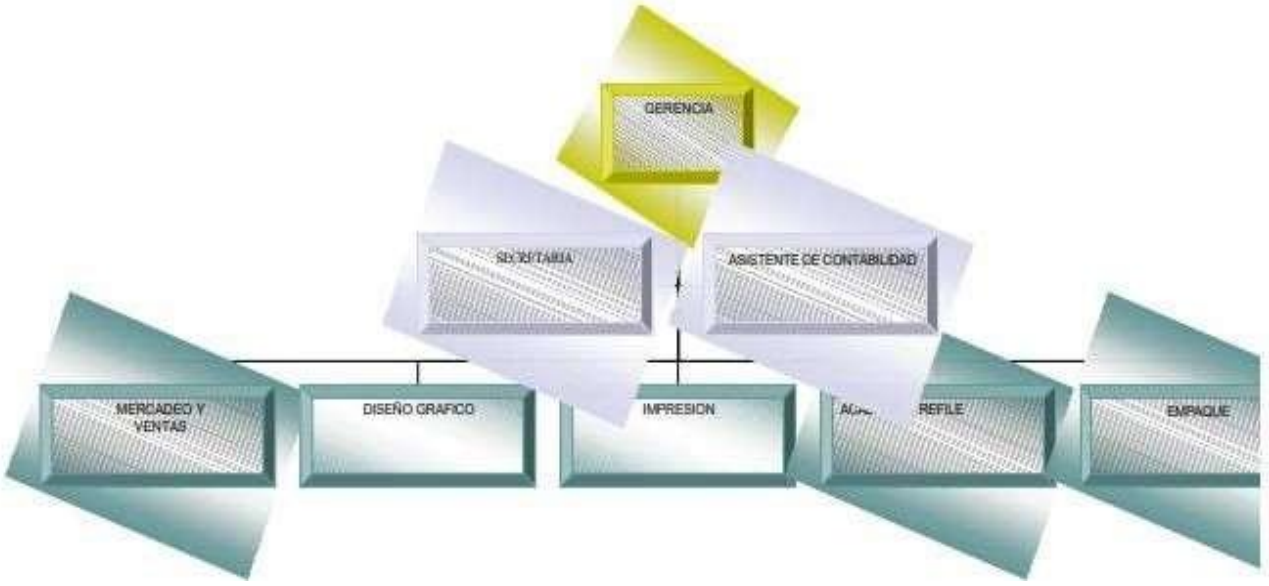
Gerencia general: Está a cargo de una sola persona, la cual se encarga de la planeación, organización, dirección y control de todas las actividades que se desarrollan en la empresa.

- Área de contabilidad: Está conformada por dos personas, la secretaria y el asistente de contabilidad, estos se encargan de realizar los asientos contables de facturas y otros documentos, en una base de datos, se lleva el control de inventarios, y manejo de cuentas por pagar y cobrar.
- Área de Mercadeo y ventas: Está conformada por cuatro personas. Se encargan de la promoción de los productos, y de actividades como preventa, venta y posventa, llevan la base de datos de clientes actualizada, y mantienen un permanente contacto con los mismos.
- Área de diseño: Esta área está conformada por dos personas. Se encargan de diseño de artes, logotipo, creación de imágenes, y son las encargadas de quemar las planchas en la impresora.
- Área de Impresión: Está conformada por dos personas, en ella se imprime el producto a entregar al cliente.

- Área de acabado y refile: La conforman dos personas. En esta área se corta el papel y posteriormente se refile al tamaño deseado.
- Área de encuadernación y empaque: Está conformada por una persona. En esta área se organiza el producto, se encuaderna, se le hace el control de calidad y luego se empaca.

Litográficas, cuenta además con un mensajero que se encarga del transporte de documentos, entrega de pedidos etc.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



7.7. ESTRUCTURA DE COSTOS

El costo total en la producción de un artículo constituye la suma de los gastos realizados por concepto, de materiales directos, mano de obra directa, gastos de fabricación y gastos comerciales.

TABLA 7.7 ESTRUCTURA DE LOS COSTOS

Tipo del elemento	Materia prima	descripción del tipo de costo
material del papel u otros	costos directos	
Diseño del material		Mano de obra directa

7.8. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Con la información a diciembre de 2024 de los proveedores descargada de la Superintendencia de Sociedades y que a su vez se encuentra registrados en SECOP II, se toma una muestra de empresas del mercado que cuenten con Registro Único de Proponentes actualizado y que contengan los códigos requeridos en el proceso la información de su identificación y razón social se validó en el RUES, se procedió a tomar los datos de interés financiero para llevar a cabo el análisis.

A continuación, se presenta el análisis del comportamiento financiero del sector en el cual se relaciona el resultado del cálculo de rangos para los siguientes indicadores financieros: liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de intereses, rentabilidad del patrimonio y del activo. Para llevar a cabo este análisis se hizo la búsqueda de la información de los estados financieros de las empresas del sector de acuerdo con la información registrada en los RUP y el reporte, se procedió a calcular los indicadores con los datos contables de las empresas, información con base en la cual se identificaron a través de la puntuación z los datos atípicos o típicos de la muestra proceso que para los atípicos se complementa con la normalización de dichos datos a través de la Winsorización, para posteriormente a través del método de intervalo de confianza estándar establecer los límites inferiores y superiores de los indicadores eligiendo el que corresponda para cada uno.

Tabla. 7.8 Indicadores Financieros

Metodo del intervalo de confianza					
	Índice de Liquidez	**Nivel de endeudamiento**	**Razón de Cobertura de Intereses**	**Rentabilidad del Patrimonio**	**Rentabilidad del Activo**
Tamaño de la muestra	172,00	172,00	111,00	172,00	172,00
Mínimo	0,07	0,01	-2,41	-0,16	-0,10
Máximo	1,33	0,46	0,48	0,12	0,05
Mediana	1,33	0,42	0,48	0,12	0,05
Promedio	1,18	0,36	0,32	0,08	0,03
Desviación estándar	0,32	0,13	0,52	0,07	0,03
Nivel de confianza	0,95	0,95	0,95	0,95	0,95
Valor t	1,97	1,97	1,98	1,97	1,97
Límite inferior	1,13	0,34	0,23	0,07	0,02
Límite superior	1,23	0,38	0,42	0,09	0,03

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Fuente: Macro Datos Secop II RUP y ESTADOS FINANCIEROS

De acuerdo con el método de Intervalo de confianza los indicadores financieros y organizacionales recomendados para el proceso de contratación son:

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL
La Secretaría de Desarrollo Económico, verificará que el proponente se encuentra en el régimen tributario especial al que se refiere el artículo 356-2 de Estatuto Tributario.
Los indicadores financieros que evaluará la Secretaría de Desarrollo Económico con los siguiente:

Tabla 7.8.1 Resumen Indicadores

Indicador	Valor de referencia
Índice de liquidez.	Mayor o Igual ≥ 1,13
Índice de endeudamiento.	Mayor o Igual ≥ 0,38
Razón de Cobertura de intereses.	Mayor o Igual ≥ 23
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o Igual ≥ 7
Rentabilidad del activo	Mayor o Igual ≥ 2

Para el caso que el indicador “Razón de cobertura de intereses”, arroje como resultado “indeterminado” será válido para la administración y por lo tanto será habilitado, siempre que la cuenta “gastos de intereses” sea valor cero (0).

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA EVALUACIÓN.

1) Estados Financieros con corte a diciembre 31 de 2024 debidamente firmados por el Representante Legal, el Contador Público y/o Revisor Fiscal cuando así lo obligue la Ley.
2) Registro Único de Proponentes no mayor a 30 días
3) Notas a los estados financieros acompañados por el dictamen del revisor fiscal

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

4) Balance general con corte a diciembre 31 de 2024.
5) Fotocopia del RUT de la ESAL y del representante legal. El RUT de la ESAL debe estar actualizado y haber realizado el proceso de calificación o permanencia en el régimen tributario especial del impuesto sobre la renta, conforme a lo dispuesto en el decreto 2150 del año 2017.
6) Certificación articulo 50 ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Esto es que la ESAL haya cumplido durante los 6 meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con lo pagos al sistema de seguridad social y salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declara que se encuentra a PAZ Y SALVO con la Empresas Promotoras de Salud - EPS, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales - ARP, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA. Nota: La presente certificación debe ser firmada por el Representante Legal de la empresa o por el Revisor Fiscal en caso de que la empresa tenga ese cargo. En caso de que la empresa tenga menos de seis (6) meses de ser creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución.
7) Declaración de Renta del año 2022,2023,2024
8) Fotocopia de la Tarjeta Profesional y Cedula de ciudadanía, antecedentes disciplinarios del Contador acompañado del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, y fotocopia de la cedula y tarjeta profesional del revisor fiscal acompañado del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.
9) Fotocopia de la Tarjeta Profesional y Cedula de ciudadanía, antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal, acompañado del certificado de antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.

7.9. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DIFERENCIALES

Para el presente proceso no se calcularon indicadores Financieros y organizacionales, teniendo en cuenta la base en los datos reportados al Diciembre 31 de 2023, por la Superintendencia de Sociedades, de acuerdo con el Sistema integrado de información societaria SIIS, de la cual se obtuvo una muestra de 337 empresas que reportan sus actividades dentro del código CIIU 1811,5813, 7410 y 7310, con las cuales se calcularon los indicadores financieros y organizacionales, se logró identificar que de dicha muestra, 259 empresas cumplían con la condición de MiPymes, es decir el 93% de la muestra.

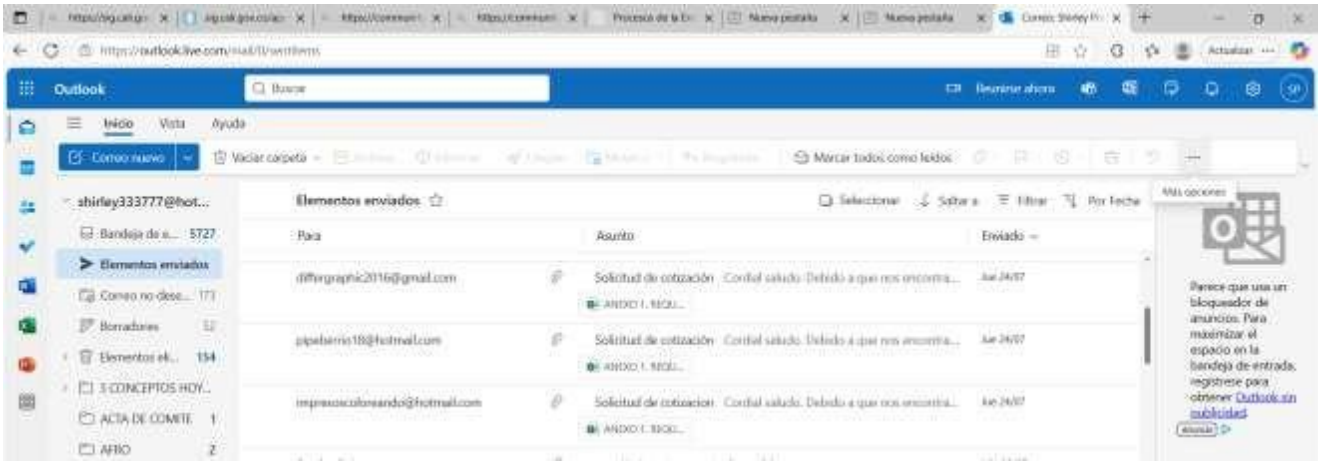
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Por lo anterior, la entidad no considera necesario establecer indicadores financieros y organizacionales diferenciales, por cuanto la muestra seleccionada, permitió el estudio de unos indicadores que garantizan la oportunidad de participación y concurrencia tanto de grandes empresas como de Mipyme.

8. ESTUDIO DEL MERCADO

Para el estudio de mercado la entidad definió las especificaciones de los bienes y servicios requeridos para el proceso de contratación y posteriormente realizó la solicitud de las cotizaciones vía correo Electrónico institucional, obteniendo dos respuestas:

La secretaria de Bienestar realizo la solicitud las siguientes cotizaciones de las cuales llegaron las siguientes cotizaciones:



Promedio estudio del mercado

COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3
$ 1.226.809.360	$ 1.229.829.450	$ 1.237.621.970

Anexo Detallado de Cotizaciones

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

8.1 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

El contrato tendrá el valor correspondiente al presupuesto oficial del distrito que se estima ascenderá a la suma total de MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($1.231.420.260).

Valor presupuestado en la: BP-26005426, BP-26005427, BP-26005428, BP-26005430, BP-26005431, BP-26005433

Nota: El detallado del presupuesto se encuentra en el archivo en Excel denominado Anexo No. 1 “Análisis de Precios” en este se determinó los precios de referencia de cada uno de los ítems requeridos los cuales en el momento de ser ofertados no podrán sobrepasar los valores unitarios so pena de rechazo.

El estudio de mercado permite concluir que existen operadores con experiencia y capacidad para prestar los servicios requeridos. El presupuesto estimado se encuentra dentro del rango habitual de procesos similares en la región. Se recomienda iniciar el proceso bajo principios de pluralidad de oferentes, transparencia y enfoque territorial.

8.2 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Entre los tributos que se tienen establecidos, por concepto de estampillas, a título enunciativo, se tienen los siguientes:

DEDUCCIÓN POR CONCEPTO DE ESTAMPILLAS	
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL -CE(CONTRATO DE OBRA)	5.0%
PRO-CULTURA -EC MAYOR A UVT 4.072 (MAYOR A $191.648.680)	1.0%
PRO-DESARROLLO URBANO – EP MENOR A 2.196UVT (MAYOR A $1 Y MENOR A$103.354.740)	1.0%
PRO-DESARROLLO URBANO – EP MAYOR O IGUAL A 2.196UVT (MAYOR O IGUAL A$103.354.740)	3.5%
PRO-BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	2.0%

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN	2.0%
PRO-JUSTICIA FAMILIAR	2.0%
PRO-UNIVERSIDAD DEL VALLE	2.0%
PRO-HOSPITAL -EH	1.0%
PRO-UNIPACIFICO -UN TODO TIPO DE CONTRATO	0,5%
Impuesto del Timbre	0.50

El Negocio jurídico debe incluir IVA, todos los impuestos, tributos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y demás costos directos e indirectos inherentes al contrato.

9. ASPECTOS TECNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

PRESUPUESTO DETALLADO 2025

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Agenda argollada pasta dura, tamaño media carta con programador y divisiones que contengan información de la implementación de los diferentes componentes de la Política Pública de las Mujeres, así como de la transversalización del enfoque de género en pasta dura full color, hoja papel bond cuadriculada gris muy claro, inserto de stickers. 100 hojas internas y 10 insertos. (Diseño del arte, diagramación, impresión a color y reproducción).	Número	180

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

2	Diseño y reproducción de documentos que contengan lineamientos para los procesos de transversalización del enfoque de género con interseccionalidad para la transformación cultural, la planeación, uso del trazador presupuestal (Cuardenillo media carta material Hojas Internas propalcote brillante 125 grs – Caratula Propalcote de 300 grs - Impresión: 4×4 tintas), cantidad de páginas 30. Terminado: Cosido a Dos Ganchos – Plastificado mate o brillante. Caratula. (Diseño del arte, diagramación, impresión a color y reproducción)	Número	320
3	Reproducción de documento (boletin(es)) para difusión y apropiación de información relacionada con avances y recomendaciones frente a la Política Pública para las mujeres. Tipo boletín, Tamaño: 46,5x46,5 Material: Propalcote 175 Gramos Impresión full color 4X4 Plegado a la mitad. (Diseño del arte, diagramación, impresión a color y reproducción).	Número	250
4	Souvenirs para el posicionamiento de la estrategia de transversalización, para posibles cooperantes, aliados y socios estratégicos con quienes se realicen gestiones estratégicas. (Diseño del arte, diagramación, impresión a color y reproducción).	Número	800
5	programador calendario lunar para siembra. Con frases alusivas a la prevención de violencia de acuerdo con los tipos de violencia color morado (o el que se decida como línea gráfica) / o con imágenes de mujeres emprendedoras que hayan participado de los procesos de casa matria	NÚMERO	50
6	Agenda-cuaderno pedagógico Todo contramarcado con el logo del Pacto empresarial por la Equidad tamaño 28x21,5cms, con separadores internos a color, caratula y contra caratula reforzada, 100 hojas internas separador de meses, hoja papel bond cuadriculada, Calendario, directorio rutas de atención, ruta de atención a mujeres que viven violencias basadas en género y directorio personal las anteriores hojas internas van en propalcote 150, con caratula de pasta dura y hojas reciclables. Tener presente que los adhesivos van troquelados. Hojas internas papel bond. Especificaciones técnicas: Tamaño cerrado, 22 hojas	NÚMERO	115

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	de insertos en propalcote 150, terminado argollado terminado doble o, adicionalmente 100 hojas en papel bond. Anillado doble O. (Diseño del arte, diagramación, impresión a color y reproducción)		
7	Reproducción de pieza, Ley 1257 y tipos de violencias basadas en género, Ruleta, Troquelado de dos piezas, pieza base de la ruleta y pieza giratoria, impresión policromía, dos cuerpos medida externa troquelada 22x22, medida interna troquelada 15x15, con pin. (Diseño del arte, diagramación, impresión a color y reproducción)	NÚMERO	200
8	Diseño de pieza, abanico 4 piezas lado y lado para un total de 8 caras, pieza forma Abanico de la ley 1257 del 2008, impresión 4x4 policromía, cartón calibre 40. Tamaño abierto 21x21,5 cms. Abanico 4 piezas cada una de 9.5x17cms pin en la parte inferior, Laminado mate, piezas troqueladas. (Diseño del arte, diagramación, impresión a color y reproducción)	NÚMERO	200
9	Plegable con contenido conceptuado sobre el acoso en los espacios públicos, entornos laborales, los tipos de acoso dirigidos hacia las mujeres y las diferentes entidades que pueden hacer parte de la ruta de atención en correspondencia con el espacio en el que se produzcan las acciones de acoso. 4 Caras lado y lado, plegado envolvente, 4x4 tintas policromía, papel propalcote 150 gr. y plastificado mate, tamaño oficio.	NÚMERO	200
10	Plegable con las estrategias para la articulación con el sector privado para el empoderamiento de las mujeres líneas de Corresponsabilidad empresarial, Emprendimiento y Empleabilidad a 4 caras lado y lado, plegado envolvente, 4x4 tintas (policromía), papel propalcote 150 gr y plastificado mate. Tamaño oficio 47,5x21,5cms (Diseño, arte y diagramación)	NÚMERO	350

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

11	Impresos de adhesivo transparente rectangular con frases que rechazan las situaciones de acoso laboral, lenguaje sexista y visibilizan la importancia de garantizar espacios laborales seguros para las mujeres. Medidas: 48 x 68 CM Material: Papel adhesivo.	NÚMERO	100
12	Impresión de diplomas/ certificados para los procesos de formación de la Escuela de Equidad tamaño carta papel 21.5 x 28 cms propalcote 200 gr full color, mate. 4x4 tintas policromía. (Diseño del arte, diagramación, impresión a color y reproducción)9.	NÚMERO	40
13	Impresión de diplomas/ certificados para los procesos de formación, tamaño medio pliego 50x100 cms 4x4 tintas policromia papel propalcote 200 gr full color.	NÚMERO	30
14	Certificado de culminación del proceso mujer rural (tamaño carta, papel propalcote 250gr, full color)	NÚMERO	40
15	Diseño e impresión pendón para mujer rural, empoderamiento económico, formato 1×2, tamaño 1 mt x 2mt posición vertical, con terminado en remaches para porta pendón tipo araña.	NÚMERO	1
16	Camiseta tipo polo en algodón con logo de Alcaldía Santiago de Cali y Casa Matria Bordados de 14x 14cm. (Bordado)	NÚMERO	5
17	Diseño y reproducción de material POP para la promoción de importancia y beneficios de la diversidad de género en el lugar de trabajo indicando el decreto 2733 del 2012 sobre beneficios tributarios. Plegable 8 caras lado y lado, plegado envolvente, 4x4 tintas (policromía), Tamaño oficio, papel propalcote 150gr y plastificado mate Deducción de impuestos para empleadores que contraten mujeres victimas de violencia basadas en género.	NÚMERO	200
18	Diseño y reproducción de material POP que acompañe la estrategia de promoción de contratación incluyente dentro de las empresas ampliando la información sobre equidad laboral y de género. Plegable 8 caras lado y lado, plegado envolvente, 4x4 tintas (policromía), Tamaño oficio, papel propalcote 150gr y plastificado mate Deducción de impuestos para empleadores que contraten mujeres víctimas de violencia basadas en género.	NÚMERO	120

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

19	Diseño y reproducción Chaleco morado, arte policromía en parte frontal variedad de tallas, con logo de Alcaldía Santiago de Cali y Casa Matria Bordado. Material: impermeable. Tallas surtidas desde la S hasta la XL.	Número	200
20	Diseño e impresión de pendones para procesos agenciados con Municipales de Mujeres de Cali / Mesas Territoriales de Mujeres. Técnicas: Formato 1×2, tamaño 1 mt x 2mt posición vertical, con terminado en remaches con porta pendón tipo araña.	Número	37
21	Diseño e impresión (Con estampado full color) de gorras en variedad de colores con logo de Alcaldía Santiago de Cali, Casa Matria y/o de la Mesas Municipales de Mujeres de Cali / Mesas Territoriales de Mujeres / Escuela de Incidencia Política. Especificaciones Técnicas: Estampado a colores. Para mujeres de las MTM del Distrito Especial de Santiago de Cali.	Número	200
22	Planeador Política Pública- Impreso con información conceptual sobre los diferentes ejes de la política pública. Especificaciones Técnicas: Medidas 60 x 20 CMS abierto (4 caras lado y lado, plegado envolvente, 4x4 tintas). Material: PROPALCOTE 150 gramos y plastificado mate.	Número	250
23	Diseño y reproducción Vasos térmicos Incluye tapa. Capacidad: 475 ML Material: Plástico, Medidas: 9 x 16 cm, Área de marca: 5 x 8 cm Técnica de marca: Tampografía con tratamiento. Screen o serigrafía con rotación. contiene logo de Casa Matria y frase "Las mujeres moviendo la política en Cali" para asistentes a Foro Hacia la Creación del CCMC	Número	120
24	Diseño y reproducción de material para difusión eventos de ciudad relacionados con Escuela de Formación Político electoral y foro consejo consultivo de mujeres. Especificaciones técnicas: Bolsas estampadas en material tela algodón o drill estampadas full color, tamaño 20x20 cms a una cara con mensaje alusivo al 25 de noviembre.	Número	120

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

25	Diseño y reproducción de material para difusión alusivo al 25 de noviembre sobre la No violencia contra la mujer. Especificaciones técnicas: Bolsas estampadas en material tela algodón o drill, estampadas full color, tamaño 20x20 cms a una cara con mensaje alusivo al 25 de noviembre.	Número	150
26	Diseño y reproducción de pieza, abanico 4 piezas lado y lado para un total de 8 caras, pieza forma Abanico de la ley 1257 del 2008, 1761 DEL 2015, Ley 2453 de violencia política. Impresión 4x4 policromía, cartón calibre 40 un lado mate y el otro brillante, troquelado. Tamaño 21x21,5 cms	Número	1200
27	Diseño y reproducción de Impresos de adhesivo redondo con el nombre de la Escuela Político Electoral con el título "Las Mujeres Moviendo la política en Cali" Medidas: 7 cm de diámetro Material: Papel adhesivo. Full color ("Las Mujeres Moviendo la política en Cali")	Número	1200
28	Diseño y reproducción de pieza, Ley 1257 de violencia basada en género y Ley 2453 de violencia política. Ruleta: Troquelado de dos piezas, pieza base de la ruleta y pieza giratoria, impresión policromía, 10x5 cms. Material: Cartón calibre 40, plastificado brillante.	Número	1500
29	Diseño y reproducción de Planeador “Soy dueña de mí misma”- Impreso con información conceptual sobre derechos de las mujeres y el acoso callejero, tips de las 5D para responder frente a situaciones de acoso callejero e información instituciones a las que se puede acudir. Medidas: 60 x 20 CMS ABIERTO (4 caras lado y lado, plegado envolvente, 4x4 tintas). Material: PROPALCOTE 150 gramos y plastificado mate Especificaciones técnicas: Amorómetro: Impreso para Kiosco Violeta Objetivo: Promover la identificación de prácticas sanas de relacionamiento en pareja. Descripción técnica: Medidas: 15 x 8 CMS (por pieza) propuesta que salga con fechas de 2025	Número	656

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

30	Diseño y reproducción de agendas institucionales de cien (100) hojas cuadriculadas, argolladas, con programador y doce (12) divisiones para cada módulo, pasta dura full color, hoja papel bond cuadriculada. Todo contra marcado con el logo de la Alcaldía y Casa Matria. Materiales: propalcote 150, con caratula de pasta dura y hojas reciclables. Tener presente que los adhesivos van troquelados. Hojas internas papel bond. Especificaciones técnicas: tamaño cerrado, 22 hojas de separador en propalcote 150 gramos. 100 hojas en bond, 1 hoja de stickers troquelados.	Número	680
31	Diseño y reproducción talega estampada (lona de algodón resistente y sostenible, gramaje de 340 g/m² para asegurar durabilidad y resistencia, 35 cm de ancho x 45 cm de alto con cordones de algodón que funcionan como correas para los hombros estampado alusivo la escuela de formación político electoral y al foro de consejo consultivo	Número	250
32	Diseño e impresión de plegable para la difusión de avances y procesos gestionados desde las Mesas Territoriales de Mujeres. Especificaciones técnicas: 4 Caras lado y lado, plegado envolvente, 4x4 tintas policromía, papel propalcote 150 gr. y plastificado mate. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Tamaño oficio y papel propalcote de 150 gr	Número	656
33	Diseño y reproducción de material POP para la promoción de los derechos y la autonomía política de las mujeres. Plegable 8 caras lado y lado, plegado envolvente, 4x4 tintas (policromía), Tamaño oficio, papel propalcote 150gr y plastificado mate.	Número	1300
34	Lapicero/esfero plástico retráctil marcado con logo de la Alcaldía Santiago de Cali, Casa Matria y/o de la Mesas Municipales de Mujeres de Cali / Mesas Territoriales de Mujeres / Escuela de Incidencia Política	Número	656
35	Diseño y reproducción Pañoletas violetas: con contenido sobre Empoderamiento Político y Social Material: Tela novacron con impresión monocolor (blanco)	Número	1210

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Tamaño: 35cm de ancho por 21 cm. Color: Violeta		
	TOTAL		
36	Diseño y reproducción de imaginarios de género a partir de los tipos de violencias basadas en género: Ruleta: troquelado de dos piezas, pieza base de la ruleta y pieza giratoria. Impresión policromía, 4x2, material propalcote 145gr. plastificado brillante. Especificaciones Técnicas: Ruleta, troquelado de dos piezas, pieza base de la ruleta y pieza giratoria. Impresión policromía, 4x2, material cartón calibre 40. Plastificado brillante. Tamaño 22 cm de diámetro de base y 15 cm de diámetro parte superior.	Número	500
37	Diseño y reproducción de material para difusión alusivo al 25 de noviembre sobre la No violencia contra la mujer. Especificaciones técnicas: Bolsas estampadas en material tela algodón o drill, estampadas full color, tamaño 20x20 cms a una cara con mensaje alusivo al 25 de noviembre.	Número	500
38	Diseño y reproducción material publicitario de ruta de atención en pliego 70x100cms. Material propalcote 150 en el marco de los semilleros comunitarios para la prevención de violencias basadas en género en Santiago de Cali. Tintas de policromía. Impresión (4x4)	Número	500

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

39	Diseño y reproducción de pieza, Ley 1257 y tipos de violencias basadas en género. Ruleta: Troquelado de dos piezas, pieza base de la ruleta y pieza giratoria, impresión policromía, 10x5 cms. Material: Cartón calibre 40, plastificado brillante.	Número	1000
40	Diseño y reproducción de pieza, abanico 4 piezas lado y lado para un total de 8 caras, pieza forma Abanico de la ley 1257 del 2008, 1761 DEL 2015 Impresión 4x4 policromía, cartón calibre 40 un lado mate y el otro brillante, troquelado. Tamaño 21x21,5 cms	Número	1000
41	Diseño y reproducción Plegable ruta de atención a mujeres víctimas de violencias basadas en género, 4 caras lado y lado, plegado envolvente, 4x4 tintas (policromía), papel propalcote 150 gr y plastificado mate. Tamaño abierto 47,5x21,5cms	Número	1000
42	Diseño y reproducción de infografía institucional. Tirajes (2 x 3000) Impresiones a full color, 5 páginas internas por lado y lado, 4x4 tintas papel propalcote 115 gr, caratula papel esmaltado 240 gr. 4x4 tintas. Plastificado brillante. Tamaño 21x28 cerrado.	Número	70
43	Diseño del Arte, diagramación, impresión a color y reproducción de agenda-cuaderno pedagógico institucional, con: - Separadores internos a color, caratula y contra caratula reforzada - 100 hojas internas con ejes de la política pública de mujer - Separador de meses - Calendario lunar - Reseñas de mujeres representativas del país - Calendario anual - Ciclo menstrual - Notas - Directorio rutas de atención - Ruta de atención a mujeres que viven violencias basadas en género - Directorio personal. - Hoja de Stickers	Número	500

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Las anteriores hojas internas van en propalcote 150, con caratula de pasta dura y hojas reciclables. Tener presente que los adhesivos van troquelados. 100 Hojas internas papel bon, con línea gráfica de la campaña: Estrategia de comunicación con caratula de pasta dura y hojas reciclables. Tamaño cerrado 23x18, 23 hojas en propalcote 150 gramos, 100 hojas bond, argollado, caratula pasta dura.		
44	Diseño y reproducción Plegable 3 caras lado y lado, plegado envolvente, 4x4 tintas (policromía), plastificado mate. Con contenido conceptual sobre el acoso en los espacios públicos, los tipos de acoso dirigidos hacia las mujeres y las diferentes entidades que pueden hacer parte de la ruta de atención en correspondencia con el espacio en el que se produzcan las acciones de acoso. Medidas: 45x15 CMS Material: Propalcote 200 gramos	Número	1000
45	Diseño y reproducción de Violentómetro para hombres: Impreso que contiene una clasificación de las diversas manifestaciones de violencia hacia las mujeres, un material gráfico y didáctico en forma de regla que consiste en visualizar las diferentes manifestaciones de violencia que se encuentran ocultas en la vida cotidiana y que muchas veces se confunden o desconocen. Está en lenguaje dirigido a hombres con la finalidad de que se identifiquen de manera temprana las situaciones de violencia que ejercen. Medidas: 21 x 7 cms Material: Propalcote 320 impreso full color 4x4	Número	1000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

46	Diseño y reproducción de Plegable 3 caras lado y lado, plegado envolvente, explica la estrategia de Prevención de Violencias Basadas en Género, además contener conceptualización de los diversos enfoques trabajados por la Subsecretaría, los tipos de violencias, y otros datos propios del equipo. Tamaño oficio plegado en 3 cuerpos Propalcote 150grms	Número	1000
47	Diseño y reproducción de Impresos de adhesivo transparente rectangular con frases que rechazan las situaciones de acoso en los espacios públicos y visibilizan la importancia de garantizar espacios públicos seguros para las mujeres y las niñas. Medidas: 48 x 68 CM Material: Papel Adhesivo	Número	500
48	Diseño y reproducción de Impresos de adhesivo redondo con el nombre de la estrategia comunicativa para visibilizar la misma. Medidas: 7 cm de diámetro Material: Papel adhesivo. Full color (imanes Cali por lo buenos tratos con teléfonos ruta)	Número	500
49	Diseño y reproducción de Imanes de la estrategia comunicativa con teléfonos de la ruta y Casa Matria: Tamaño: 9 x 5 cm Material: Propalcote 350 g, plastificado brillante, imán calibre 0.3 mm Impresión: Offset 4 x 0 tintas – full color Terminado: Refilado recto	Número	500
50	Diseño y reproducción de Impresos con frases de piropos recurrentes en los espacios públicos con la finalidad de visibilizar las violencias que se reproducen. Medidas: 21.5 x 28 cm Material: lona 12 onz	Número	500
51	Diseño y reproducción Impreso con contenido conceptual de la violencia hacia las mujeres en los espacios públicos, tipos de violencias y explicación del marco normativo y las instituciones a las que se puede acudir para sancionar los casos de violencias en los espacios públicos.	Número	1000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Además, el directorio de las mismas en el Distrito. Medidas: 48 x 33 CMS ABIERTO Material: PROPALCOTE 150 GRMS 4x4 tintas policromía.		
52	Diseño y reproducción carpeta Casa Matria, tamaño carta, con bolsillo interior, en propalcote 250 gramos Esp Especificaciones técnicas: tamaño carta, con bolsillo interior, en propalcote 320 gr	Número	1000
53	Diseño y reproducción de Eucoles. Especificaciones sobrelibres y seguras, Rutas de atención y sobre el acoso callejero. Recomendaciones técnicas: medida de 121 cms de ancho x 177 cms de alto, material poliestileno, impresión full color.	Número	34
54	Diseño y reproducción Pañoletas violetas: con campañas comunicativas Material: Tela novacron con impresión monocolor (blanco) Tamaño: 35cm de ancho por 21 cm. Color: Violeta	Número	1455
55	Diseño y reproducción 1000 adhesivos redondos /estrategia: con campañas comunicativas Medidas: 7 CM diámetro, Material: Papel adhesivo, 150 Abanico: Cifras violencia en espacios públicos, Medidas: 28x21,5 cms Material: Cartón calibre 40. Tamaño abierto.	Número	500
56	Diseño y reproducción de material pedagógico y lúdico denominado Caja de herramientas “juegos por la equidad” (50 x 29 x 16cm), caja en madera para almacenar los elementos. Descripción de la maleta: Una guía metodológica que tendrá: instrucciones generales y elementos que componen la maleta. Esta tendrá dos lados, el lado A: contiene los materiales, ayuda pedagógica y demás para la realización de los encuentros de formación, además de 3 bolsillos de formación 1) conceptos básicos y violencias hacia las mujeres, 2) Ley 1257 de 2008 y ruta de atención, 3) enfoques diferenciales El lado B: integrado por 7 bolsillos	Número	30

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	con materiales de formación 1. Participación de las mujeres con perspectiva de género y prevención de violencias. 2. Economía del cuidado 3. Derechos sexuales y reproductivos 4. Sororidades 5. Masculinidades no hegemónicas. 6. Lenguaje no sexista. 7.Amor romántico. Adicionalmente, tendrá un parlante y una memoria USB con podcast y contenidos audiovisuales. Todas las indicaciones, herramientas y accesorios con los que se trabajarán los ejes temáticos serán construidos de acuerdo con los lineamientos de la Subsecretaría de Equidad de Género y la Oficina de Comunicaciones en materia de contenido y uso de imagen corporativa.		
57	Diseño y reproducción de plegable sobre conceptos básicos de género, 4 Caras lado y lado, plegado envolvente, 4x4 tintas policromía, papel propalcote 150 gr. y plastificado mate. Especificaciones técnicas: Tamaño oficio y papel propalcote de 150 gr	Número	1000
58	Diseño y reproducción de pieza, abanico 4 piezas lado y lado para un total de 8 caras, pieza forma Abanico con información sobre acoso callejero, consentimiento y ruta de atención para eventos públicos masivos de ciudad impresión 4x4 policromía, cartón calibre 40 un lado mate y el otro brillante. Troquelado. Tamaño 21x21,5 cms	Número	1000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

59	Diseño y reproducción Hojas de jabón antibacteriano con logo de alcaldía y Casa Matria, incluir teléfonos de ruta, peso neto 4g (25 hojas). En estuche plástico. Material: Estuche Plástico. Medidas: 6.3 cm diámetro, Área de marca: 4 cm Técnica de marca: Tampografía. Impresión UV a full color 10 x 7 cm. Impresión UV a full color 10 x 7 cm personalizado con logo de Casa Matria y código QR Y teléfonos de atención	Número	500
60	Diseño y reproducción Hojas de jabón antibacteriano con estuche Frasco plástico con 30 paños húmedos antibacteriales. Importado. Artículo para uso personal. Material: Plástico. Medidas: 8 cm x 5 cm diámetro. Área de marca: 2.5 cm. Técnica de marca: Tampografía con tratamiento con logo de Casa Matria y código QR Y teléfonos de atención	Número	800
61	Diseño y reproducción Vasos térmicos Incluye tapa. Capacidad: 475 ML Material: Plástico, Medidas: 9 x 16 cm, Área de marca: 5 x 8 cm Técnica de marca: Tampografía con tratamiento. Screen o serigrafía con rotación. contiene logo de Casa Matria y código QR Y teléfonos de atención.	Número	500
62	Diseño y reproducción Botella deportiva con tapa rosca y cordón para transportar fácilmente. Capacidad 600 ml / 20 Oz. Material: Acero inoxidable + AS. Medidas: 6,7 x 23,5 cm. Área de marca: Serigrafía: 8 x 6 cm. contiene logo de Casa Matria y código QR Y teléfonos de atención. Técnica de marca: Tampografía para antiestrés.	Número	500
63	Diseño y reproducción Llavero Acrílico Transparente Cristal. Material: Acrílico. Área de marca: 25mm lado y lado contiene logo de Casa Matria y código QR Y teléfonos de atención. Técnica de marca: Impresión a full color. Empaque: Bolsita Plástica	Número	1000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

64	Diseño y reproducción IDENTIFICADOR DE MALETAS “libres y seguras” incluye papel para datos y correa de plástico. Material: Plástico. Medidas: 6 x 11 cm Área de marca: 4 x 8 cm contiene logo de Casa Matria y código QR Y teléfonos de atención. Técnica de marca: Tampografía.	Número	940
65	Diseño y reproducción Espejo plástico. Acabado frost. Material: Plástico. Medidas: 6 cm diámetro Área de marca: 2.5 cm lado y lado contiene logo de Casa Matria y código QR Y teléfonos de atención. Técnica de marca: Tampografía. Impresión UV a full color 10 x 7 cm. Impresión UV a full color 10 x 7 cm personalizado.	Número	1000
66	Diseño y reproducción Pines metálicos con frases relacionadas a la campaña libres y seguras Placa metálica para grabado. Incluye 2 pines de presión. Grosor máximo de encaje 5 mm. Material: Metal. Medidas: 4.35 x 1.9 x 0.2 cm Área de marca: 3.5 x 1.2 cm Técnica de marca: Tampografía para cerámica, vidrio o metal. Láser (Fibra Óptica). Láser con personalizado (Fibra Óptica).	Número	1001
67	Diseño y reproducción talega estampada (lona de algodón resistente y sostenible, gramaje de 340 g/m² para asegurar durabilidad y resistencia, 35 cm de ancho x 45 cm de alto con cordones de algodón que funcionan como correas para los hombros estampado alusivo a la estrategia y logos institucionales.	Número	500
68	Diseño y reproducción Tarjeta violentómetro para mujeres: para prevenir las violencias basadas en género. Contenido: Busca ayuda tu vida está en riesgo. Es momento de actuar, busca orientación. Debes estar alerta para tomar decisiones. (26 cm x 8 cm), papel propalcote, Grs. 240	Número	1015

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

69	Diseño y reproducción Tarjeta machistómetro: herramienta para desmontar los privilegios masculinos. (26 cm x 8 cm), Papel propalcote, Gr. 240.	Número	1010
70	Diseño y reproducción Tarjeta sobre mitos del amor romántico. (21 cm x 6 cm), Papel propalcote, Gr 240.	Número	1000
71	Diseño y reproducción Abanico amorómetro: es una puesta al amor sano, la empatía y al cuidado. Compuesto de 8 pétalos (16 cm x 9 cm), papel propalcote, Grs. 340.	Número	1000
72	Diseño y reproducción Tarjeta acosómetro: herramienta para prevenir el acoso sexual. Contenido: Miedo, agresividad (física), Molestia (verbal), Asco, intimidación (No verbal). (26 cm x 8 cm), papel propalcote, Grs. 240.	Número	1000
	TOTAL		
73	Diseño y reproducción material publicitario de ruta de atención en pliego 70x100cms. Material propalcote 150. Tintas de policromía. Impresión (4x4)	Número	500
74	Diseño y reproducción de Camiseta tipo polo en algodón con logo de Alcaldía Santiago de Cali y Casa Matria Bordado de 14x 14cm. Tallas surtidas desde la S hasta la XL.	Número	60
75	Lapiceros plásticos con punta touch 14 cm color morado con infografía institucional	Número	500
76	Diseño y reproducción de pieza, abanico 2 caras, piezas abanico con información sobre tipos de violencia, directorio de la ruta y numero de contacto de Casa Matria y QR. Impresión 4x4 policromía, cartón calibre 40 un lado mate y el otro brillante, troquelado. Tamaño 21x21,5 cms	Número	500
77	Diseño y reproducción Plegable ruta de atención a mujeres víctimas de violencias basadas en género, 4 caras lado y lado, plegado envolvente, 4x4 tintas (policromía), papel propalcote 150 gr y plastificado mate. Tamaño abierto 47,5x21,5cms	Número	500

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

78	Diseño y reproducción Impreso tipo banner para visibilizar atención día en los espacios públicos que se realice divulgación de la estrategia. Medidas: 2 m x 1.25 m Material: Lona 22 onz – tamaño 2x1 full color Adicional: Porta pendón roll up	Número	12
79	Diseño y reproducción Chaleco morado, arte policromía en parte frontal variedad de tallas, con logo de Alcaldía Santiago de Cali y Casa Matria Bordado. Material: impermeable. Tallas surtidas desde la S hasta la XL.	Número	30
80	Diseño del Arte, diagramación, impresión a color y reproducción de agenda-cuaderno pedagógico institucional, con: - Separadores internos a color, caratula y contra caratula reforzada - 100 hojas internas con ejes de la política pública de mujer - Separador de meses - Calendario lunar - Reseñas de mujeres representativas del país - Calendario anual - Ciclo menstrual - Notas - Directorio rutas de atención - Ruta de atención a mujeres que viven violencias basadas en género - Directorio personal. - Hoja de Stickers Las anteriores hojas internas van en propalcote 150, con caratula de pasta dura y hojas reciclables. Tener presente que los adhesivos van troquelados. 100 Hojas internas papel bon, con línea gráfica de la campaña: Estrategia de comunicación con caratula de pasta dura y hojas reciclables. Tamaño cerrado 23x18, 23 hojas en propalcote 150 gramos, 100 hojas bond, argollado, caratula pasta dura.	Número	350

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

8	Suministrar Block de notas (Tamaño media carta. Con hojas en blanco y una impresión de portada y contraportada en una propalcote 250 gramos, tinta 4x0; CMYK), argollado superior.)	Número	350
82	Diseño y reproducción Plegable 4 caras lado y lado, plegado envolvente, 4x4 tintas (policromía), plastificado mate. Con contenido conceptual sobre las violencias basadas en genero Medidas: 45x15 CMS Material: Propalcote 200 gramos	Número	500
83	Diseño y reproducción de Violentómetro para mujeres: Impreso para prevenirlas violencias basadas en género, un material gráfico y didáctico en forma de regla que consiste en visualizar las diferentes manifestaciones de violencia que se encuentran ocultas en la vida cotidiana y que muchas veces se confunden o desconocen. Está en lenguaje dirigido a mujeres con la finalidad de que se identifiquen de manera temprana las situaciones de violencia que viven. Medidas: 26 x 8 cms Material: Propalcote 240 impreso full color 4x4	Número	600

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

84	Pelotas de goma antiestrés de 6.03cm de diámetro fabricada en suave espuma de goma poliuretano grabado logo institucional de Casa Matria	Número	350
85	Diseño y reproducción de Imanes de la estrategia comunicativa con teléfonos de la ruta y Casa Matria: Tamaño: 9 x 5 cm Material: Propalcote 350 g, plastificado brillante, imán calibre 0.3 mm Impresión: Offset 4 x 0 tintas – full color Terminado: Refilado recto	Número	1000
86	Diseño y reproducción Pañoletas violetas: con campañas comunicativas Material: Tela novacron con impresión monocolor (blanco) Tamaño: 35cm de ancho por 21 cm. Color: Violeta	Número	300
87	Diseño y reproducción Hojas de jabón antibacteriano con logo de alcaldía y Casa Matria, incluir teléfonos de ruta, peso neto 4g (25 hojas). En estuche plástico. Material: Estuche Plástico. Medidas: 6.3 cm diámetro, Área de marca: 4 cm Técnica de marca: Tampografía. Impresión UV a full color 10 x 7 cm. Impresión UV a full color 10 x 7 cm personalizado con logo de Casa Matria y código QR Y teléfonos de atención	Número	500
88	Diseño y reproducción Llavero Acrílico Transparente Cristal. Material: Acrílico. Área de marca: 25mm lado y lado contiene logo de Casa Matria y código QR Y teléfonos de atención. Técnica de marca: Impresión a full color. Empaque: Bolsita Plástica	Número	500

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

90	Diseño y reproducción Espejo plástico. Acabado frost. Material: Plástico. Medidas: 6 cm diámetro Área de marca: 2.5 cm lado y lado contiene logo de Casa Matria y código QR Y teléfonos de atención. Técnica de marca: Tampografía. Impresión UV a full color 10 x 7 cm. Impresión UV a full color 10 x 7 cm personalizado.	Número	500
	Diseño y reproducción Tarjeta sobre mitos del amor romántico. (21 cm x 6 cm), Papel propalcote, Gr 240.	Número	200
91	Reproducción de pieza, Ley 1257 y tipos de violencias basadas en género, Ruleta, Troquelado de dos piezas, pieza base de la ruleta y pieza giratoria, impresión policromía, dos cuerpos medida externa troquelada 22x22, medida interna troquelada 15x15, con pin. (Diseño del arte, diagramación, impresión a color y reproducción)	Número	300
	TOTAL		
92	Pelotas de goma antiestrés: De 6.3 cm de diámetro. Fabricada en suave espuma de goma Poliuretano, perfecta para apretar y liberar la tensión. Diámetro: 6.3 cm (Aprox.) Material: Espuma de Goma Poliuretano Presentación: Individual, Bolsa Plástica. Grabado: En Tampografía con línea gráfica de Casa Matria y línea estratégica. Paquete por 3 unidades	Paquete	250
93	Almohadilla en gel, para enfriar o calentar en microondas o al baño maría. Producción sobre pedido. Troqueles especiales. Medidas: 12 cm x 8 cm Marca: 6 cm Screen Ficha Técnica. Producción sobre pedido. Debe tener el logo de CuidArte, Alcaldía y Casa Matria en un diseño	Número	750

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

94	Agendas personalizadas pasta dura con 11 separadores a full color en papel propalcote hojas internas a una tinta terminación con argolla metálica. Tamaño: 14 cms* 22 cms Plastificado mate 100 hojas contramarcadas	Número	86
95	Diseño y reproducción Hojas de jabón antibacteriano con logo de alcaldía y Casa Matria, incluir teléfonos de ruta, peso neto 4g (25 hojas). En estuche plástico. Material: Estuche Plástico. Medidas: 6.3 cm diámetro, Área de marca: 4 cm Técnica de marca: Tampografía. Impresión UV a full color 10 x 7 cm. Impresión UV a full color 10 x 7 cm personalizado con logo de Casa Matria y código QR Y teléfonos de atención	Numero	300
96	Diseño del arte, diagramación, impresión a color y reproducción de pieza gráfica tipo folleto a cuatro (4) caras, de 21,6 x 28 cm, papel laminado mate de 150 gr con contenido conceptuado tipo infografía para apoyar el proceso de sensibilización y promoción de la importancia del cuidado y la equidad de género. teniendo en cuenta enfoques diferenciales y demás lineamientos técnicos considerados por la Subsecretaría de Equidad de Género. Entregable físico y digital.	Numero	256
97	Diseño del arte e impresión de una cartilla que contenga información sobre los avances del Sistema Distrital de Cuidado. Entrega física y digital. Este material consta de cartilla pedagógica tamaño 28x21,5, 50 páginas en propalcote 150 gr y caratula y contra caratula propalcote de 220 gr, laminado mate con logos institucionales, cosido al caballete.	Numero	183
98	Entrega del diseño del arte y diagramación e impresión de cartelera con el nombre del sistema Distrital de Cuidado - CuidArte tipo Tablero Acrílico Borrable Cuadriculado 120x80cm, marco en PVC la cartelera debe contener logos institucionales, logo CuidArte y QR, que permitan divulgar la información de los CuidArtes.	Número	4

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

99	COMPRA DE SEÑALETICA PARA LOS ECOSISTEMAS DE CUIDADO CUIDARTE. Tintas 4X0 Papel: Polipropileno impreso Tamaño abierto: 34 cm x 14 ccm Acabados: refilado al tamaño, troquelado e instalado con cinta doble faz Diseño: Suministrado por la Subsecretaría de Equidad de Género.	Numero	110
100	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE OCHO (8) AVISOS LUMINOSOS CON INFORMACIÓN PUBLICITARIA TENDIENTE AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO. Tintas 2x0 Papel: Acrílico encajonado con iluminación y módulos led. Tamaño abierto 9 metros x 2.2. metros. Acabados: Refilado	Numero	8

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de diciembre de 2025 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo contemplado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa puesta en ejecución del contrato en la plataforma de SECOP II.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El lugar de ejecución del contrato corresponderá al Distrito Especial de Santiago de Cali.

EXPERIENCIA:

Teniendo en cuenta la complejidad del objeto a contratar y toda vez que dentro del RUP no es posible sustraer la totalidad de la información requerida para verificar la experiencia solicitada por la entidad, es necesario, solicitar certificaciones de contratos que estén inscritos en el RUP, bajo los siguientes parámetros:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1. El proponente deberá acreditar experiencia específica mediante la presentación de máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados en los últimos cinco (5) años, contados a partir del cierre del presente proceso, dado que la difusión institucional emplea medios de comunicación modernos y actuales que respondan a las nuevas tecnologías de la información es necesario que experiencia sea reciente.

2. La experiencia se podrá certificar con entidades públicas, o privadas, el objeto de los contratos que se pretendan acreditar debe estar relacionado con la totalidad de los ítems relacionados a continuación:

A. Diseño, producción, desarrollo y difusión de estrategias de comunicación externas e internas que incluyan: planes de medios Y piezas de comunicación.

B. Suministro de material P.O.P.

C. Producción y desarrollo de piezas audiovisuales.

Nota: Los tres ítems se podrán acreditar con contratos diferentes siempre y cuando se presente un máximo de tres (3) certificaciones.

3. La sumatoria de los contratos o certificaciones deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso.

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

Los partícipes de la contratación pública están expuestos a riesgos. El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe “incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación” en los pliegos de condiciones o su equivalente.

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. También, el Decreto 1082 establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Ver Anexo No.3- Matriz de Riesgo.

11. CONCLUSIONES

Del análisis del sector se infieren las siguientes conclusiones:

- ✓ Que el servicio requerido por la Secretaría de Bienestar Social es para celebrar un contrato de suministro bajo la modalidad de Selección abreviada de menor cuantía, según el objeto y para el cumplimiento de las responsabilidades misionales de la Secretaría Equidad de Género.

- ✓ Que, de acuerdo con el análisis de la oferta existente en el Distrito de Cali, se deberá contratar una entidad idónea y con amplia experiencia en el suministro de material Pop e impresos y que además cuente con la experiencia, para responder y atender cualquier necesidad, imprevisto o urgencia que demande la ejecución del proyecto y donde esté comprometida la Secretaría de Bienestar Social.

- ✓ Establecer como forma de pago según avance en ejecución, previo certificado del supervisor del contrato en el cual conste el cumplimiento a satisfacción de lo facturado. El cobro debe realizarse en función de los precios unitarios de los bienes y servicios pactados en el contrato. Se considera como buena práctica que el contratista se comprometa a mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados en la propuesta. Los precios ofertados en la propuesta deberán incluir impuestos, tasas y contribuciones legalmente establecidas a cargo del contratista, así como cualquier otro gasto relacionado. Además, obliga al contratista a llevar un control sobre la ejecución del contrato, con el fin de no sobrepasar el monto de éste en ningún momento.

- Se sugiere incorporar los siguientes códigos UNSPSC

Código	Descripción
80141600	Actividades de ventas y promoción de negocios
90111600	Facilidades para encuentros
90101600	Servicios de banquetes y catering
82121500	Impresión
82121503	Impresión Digital
82101500	Publicidad impresa
82141500	Servicio de diseño artístico
73151900	Servicio a la industria de impresión

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

55101500	Publicaciones impresas
55121714	pendones
44111500	Agendas y accesorios
14111500	Papel de imprenta y papel para escribir
55121606	Etiquetas autoadhesivas
55121700	Señalización

- Se sugiere incluir las siguientes garantías así:

De acuerdo con el análisis anterior, la garantía debe cubrir los siguientes amparos: **Amparo**	**Cobertura**	**Vigencia**
Cumplimiento del Contrato	30% del Valor Total del Contrato	Vigente por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	10% del Valor Total del Contrato	Vigente por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Calidad del Servicios	20% del Valor Total del Contrato	Vigente por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	20% del Valor Total del Contrato	Vigente por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

- Se sugiere solicitar al proponente cumplir con todas las exigencias técnicas solicitadas en el presente documento y sus anexos.

12. FIRMA RESPONSABLES

SHIRLEY PEREA POTES
Rol financiero
Equipo Estructurador

Revisó: Paula Andrea Timanà - Contratista

Anexos: Anexo 1 Indicadores financieros
Anexo 2 Matriz de Riesgos (anexa en el proceso)
Cotizaciones y promedios anexa en el proceso

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

https://sig.cali.gov.co/app.php/staff/document/viewPublic?index=9031

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

anexo 1

NIT	Razon Social	Departamento	CIIU	Activos corrientes	Activos no corrientes	Total de activos	Pasivos corrientes	Pasivos no corrientes	Total pasivos	Patrimonio total	Gasto de intereses	Utilidad operacional
800000457	ACOMEDIOS PUBLICIDAD Y MERCADEO SAS	BOGOTA D.C.	M7310	20859611	1170000	22029611	8313974	137474	8451448	13578163	410586	4377845
800006854	MARCA ZETA S.A.S.	ANTIOQUIA	C1811	2829549	14030309	16859858	2863143	2873389	5736532	11123326	713399	975852
800012049	AMARAL DISEÑO SAS	BOGOTA D.C.	M7410	5190395	46511	5236906	299263	3622	302885	4934021	6140	213339
800032769	GAMACOLOR EDITORIAL SAS	BOGOTA D.C.	C1811	6634100	3521485	10155585	1650971	909024	2559995	7595590	37238	1052414
800045878	SERVIMEDIOS SAS	BOGOTA D.C.	M7310	7122232	2679072	9801304	1454712		1454712	8346592		1608902
800055880	RAMON RIBAS R. SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE	MAGDALENA	C1811	7078	470863	477941	208657		208657	269284		5711
800067425	CONTACTO GRAFICO SAS	BOGOTA D.C.	C1811	7251498	2325388	9576886	800596	2445385	3245981	6330905		767939
800095018	CERON RESTREPO CIA SAS	BOGOTA D.C.	M7410	1160302	38528289	39688591	188193	5219992	5408185	34280406	0	68851
800118202	Estelar Impresores SAS	VALLE	C1811	9557963	3009796	12567759	2381057	20527	2401584	10166175		1618743
800141676	LA CRONICA SAS	QUINDIO	J5813	237070	7290549	7527619	2326731	1019840	3346571	4181048		-654148
800145414	GRAFIVISION EDITORES SAS	BOGOTA D.C.	C1811	2874635	4770811	7645446	3342718	730222	4072940	3572506	335506	509571
800146415	PUBLICIDAD Y ALGO MAS	BOGOTA D.C.	M7310	99044	13303497	13402541	160535	6068814	6229349	7173192		361747

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

800172508	PRESS APLIQUE SAS	BOGOTA D.C.	C1811	8764119	7283806	16047925	3218647	430142	3648789	12399136		1422532
800191556	NOBEL IMPRESORES SA	ATLANTICO	C1811	2980241	2931747	5911988	974934	245891	1220825	4691163	46872	953465
800204437	ALGRAFHER SAS	BOGOTA D.C.	C1811	6730694	8714853	15445547	1575740	3344914	4920654	10524893	391285	970123
800210203	GRUPO EDITADO SAS	CORDOBA	C1811	3946479	7769831	11716310	1822687	3838591	5661278	6055032	230388	346674
800234331	GRAFIQ EDITORES SAS	BOGOTA D.C.	C1811	8868437	33152751	42021188	6079148	8231729	14310877	27710311	482384	746725
800237746	SAVIV PUBLICIDAD Y CIA SAS	CUNDINAMARCA	C1811	9082733	10289839	19372572	1502090	5163797	6665887	12706685		773367
800247607	DINAMICA GRAFICA LTDA	BOGOTA D.C.	C1811	8246382	3065134	11311516	1658478	1499441	3157919	8153597		669592
802005820	DITAR SA	ATLANTICO	C1811	102002580	45141497	147144077	51558505	25536079	77094584	70049493	10064008	16985759
802013501	INMOV S.A.S	BOGOTA D.C.	M7310	22666357	5788825	28455182	12593692	3834005	16427697	12027485	1024901	1850909
802014640	DAVILA P&M SAS	ATLANTICO	M7310	5299286	582506	5881792	1180213	626422	1806635	4075157		617338
802017243	DIGITAL PRINTING SAS	ATLANTICO	C1811	16601858	3291226	19893084	2216324	5401882	7618206	12274878	840553	390481
802017734	DATALASER S.A.S	ATLANTICO	C1811	5515406	1475912	6991318	1132859	782688	1915547	5075771	422326	621349
802022114	PRODUGRAFICAS SAS	ATLANTICO	C1811	7740600	4700089	12440689	2691326	3793173	6484499	5956190	800660	1925207
805000085	METROVIA SAS	VALLE	M7310	7485900	8135923	15621823	8815892	870913	9686805	5935018		551433
805002626	TRANSPORTES ESPECIALES TOURS DEL VALLE LTDA EN REORGANIZACION	VALLE	H4921	1290572	598292	1888864	678647	86918	765565	1123299	0	332890
805015407	IMAGENES GRAFICAS SAS BIC	VALLE	C1811	9591192	9175860	18767052	7211485	3748964	10960449	7806603	877286	1988535
805016704	IINDUSTRIAS ALFA Y OMEGA SA	VALLE	C1811	10919401	11528327	22447728	4270359	6258602	10528961	11918767	320103	3660625
805023055	SOCIEDAD INNOVACIONES GRAFICAS SAS	VALLE	M7310	1535148	477506	2012654	725052	521511	1246563	766091	132305	616911

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

809011822	OPERACION Y LOGISTICA SAS EN REORGANIZACION	TOLIMA	H4921	889094	1430106	2319200	1222512	65020	1287532	1031668		152034
809012539	LEON GRAFICAS SAS	TOLIMA	C1811	9912097	6444086	16356183	1798249	1407639	3205888	13150295		4559923
810002605	ARIADNA S.A.S	BOGOTA D.C.	M7310	43512437	1749062	45261499	18443630	1045962	19489592	25771907	1646227	6306701
811009785	Martinez Pineda Casa Martinez socidad por acciones simplificada	ANTIOQUIA	I5621	621310	892980	1514290	77583	573647	651230	863060	7002	131828
811030719	MULTIMPRESOS S.A.S	ANTIOQUIA	C1811	35214167	11749471	46963638	10047425	8993973	19041398	27922240	1346280	3054195
811036316	EL CIELO S A S	ANTIOQUIA	M7410	2966611	1878966	4845577	1835440	157038	1992478	2853099	205696	1780244
811044925	IMAGE EXPRESS S.A.S.	ANTIOQUIA	C1811	358779	1708308	2067087	548423	361425	909848	1157239	151160	446324
813003942	TRANSPORTES ORSAL S.A.S EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.	H4921	1596853	964375	2561228	518747	815183	1333930	1227298		160180
815004237	COMPUCOPIAMOS LTDA	VALLE	C1811	433830	592318	1026148	554387	2636	557023	469125	40957	426044
824000056	EL PILÓN S.A.	CESAR	J5813	421543	1879835	2301378	170485	1045994	1216479	1084899	95892	-79934
830026824	INSTITUTO RI SAS	BOGOTA D.C.	P8559	3923943	629589	4553532	1510733	22970	1533703	3019829	71545	685307
830026954	STRAZA SAS	BOGOTA D.C.	M7310	7430290	4266407	11696697	2946046	4287751	7233797	4462900	648250	527112
830028713	PEOPLE MARKETING SAS	BOGOTA D.C.	M7310	22056000	1504509	23560509	6802775	8964305	15767080	7793429	2126748	4116228
830038112	TORREFLEX S.A.S	BOGOTA D.C.	C1811	6491174	2079923	8571097	2886296		2886296	5684801	20669	804191
830053669	SOLUTION COPY LTDA	BOGOTA D.C.	C1811	11070951	1603947	12674898	1807092	159917	1967009	10707889	194088	3158335
830054838	ESPACIOY MERCADEO SAS	BOGOTA D.C.	M7310	9896819	83021	9979840	4893282	2043084	6936366	3043474	856756	2036841
830057131	EDICIONES MEDICAS LATINOAMERICANAS SAS	BOGOTA D.C.	M7310	6791445	143695	6935140	2733265	17908	2751173	4183967	132859	1428490
830062113	I INNERCIA SAS	BOGOTA D.C.	M7410	9462131	6451719	15913850	4106023	656687	4762710	11151140	473669	3984239
830063442	IMAGEPRINTING SAS	BOGOTA D.C.	C1811	1922561	3026862	4949423	1976779	808189	2784968	2164455	80766	-2236

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

830075011	CENTURY MEDIA SAS	BOGOTA D.C.	M7310	11107104	2594755	13701859	3529783	3269743	6799526	6902333		1127652
830086249	FLEXIARTE LIMITADA	BOGOTA D.C.	C1811	5575256	3004083	8579339	1956945		1956945	6622394		1151666
830098080	BUZON DIGITAL LIMITADA	BOGOTA D.C.	C1811	450504	507816	958320	593584	107003	700587	257733		177582
830098216	DOLPHIN EXPRESS SA	BOGOTA D.C.	H4921	4782837	9183495	13966332	1126021	4707077	5833098	8133234		1403332
830109396	RGS EXPANSION GROUP BTL COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA D.C.	M7310	11467554	1438930	12906484	2991610	228593	3220203	9686281	395227	-296440
830121745	Escuela de Gastronomía GD SAS	BOGOTA D.C.	P8559	3760930	13874182	17635112	5049126	5041264	10090390	7544722	849235	1295081
830125837	MASS DIGITAL S.A.S.	BOGOTA D.C.	M7310	12071363	363582	12434945	5732749		5732749	6702196	150377	1227507
830127077	IDEANDINA SAS	BOGOTA D.C.	M7310	559581	19771635	20331216	797581	2486927	3284508	17046708	393551	105126
830133622	SUTAXI SAS	BOGOTA D.C.	H4921	1786398	5513139	7299537	99834	6671047	6770881	528656		766
830135377	MERCADEO EFECTIVO S.A.S.	BOGOTA D.C.	M7310	21349158	2405588	23754746	9005911	3379832	12385743	11369003	3901699	5108452
830138958	KUMON INSTITUTO DE EDUCACION DE COLOMBIA LTDA	BOGOTA D.C.	P8559	6054963	267044	6322007	1499517		1499517	4822490	117934	1602832
830503745	ON BRAND EXPERIENCE SAS	BOGOTA D.C.	M7310	3413896	67557	3481453	628401	3507380	4135781	-654328		54691
830511773	BRM SAS	BOGOTA D.C.	M7310	52424357	17706890	70131247	25782739	6489912	32272651	37858596	933608	6151129
860001752	SCHUMACHER Y CIA SAS	BOGOTA D.C.	H4921	1457423	1339051	2796474	400301	728279	1128580	1667894	73212	112646
860033394	LINOTIPIAMARTINEZ SAS	BOGOTA D.C.	C1811	4540520	4202633	8743153	1550884	1448021	2998905	5744248		561670
860039334	SOCIEDAD DIGUELI LTDA EN ACUERDO DE REES-TRUCTURACION	BOGOTA D.C.	M7310	411746	1880207	2291953	623545	50303	673848	1618105	35511	135530
860048909	ESCUELA DE AVIACION DE LOS ANDES AEROANDES SA	BOGOTA D.C.	P8559	3868187	148936	4017123	86054	2068823	2154877	1862246	6927	48516
860052606	MEDIOS PUBLICITARIOS PUBLIMEDIOS LTDA	BOGOTA D.C.	M7310	1508729	2868890	4377619	40391	3021504	3061895	1315724	180476	200721
860070968	ALFA PRINT SAS	BOGOTA D.C.	C1811	2355301	812634	3167935	685717	6931	692648	2475287	42982	694804

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

860076681	EDITORA PUBLIGRAFICAS LTDA EN REESTRUCTURACION	BOGOTA D.C.	C1811	27559	2839745	2867304	31550	1309325	1340875	1526429		-67297
860076863	IDEAMOS PUBLICIDAD LTD	BOGOTA D.C.	M7310	6470293	1683070	8153363	2407202	374789	2781991	5371372	88775	590526
860507423	COMARBEL SAS	BOGOTA D.C.	C1811	14062324	8234724	22297048	2644045	12617860	15261905	7035143	1764817	1597631
860509265	PUBLICACIONES SEMANA S.A.	BOGOTA D.C.	J5813	13932042	50326828	64258870	27917691	614250	28531941	35726929	3469496	-5704876
860521517	LADIPRINT EDITORIAL SAS	BOGOTA D.C.	C1811	6878018	8274562	15152580	1924355	226628	2150983	13001597		2252298
860533081	ARTE LITOGRAFICO SAS	BOGOTA D.C.	C1811	12218445	3433348	15651793	12410137	625099	13035236	2616557	1077863	249564
860534277	NUEVAS EDICIONES SAS	BOGOTA D.C.	C1811	1595355	2314102	3909457	629289	849309	1478598	2430859		-252289
890117522	TRANSPORTES ACEVEDO LTDA	ATLANTICO	H4921	1184330	4858877	6043207	171550	158210	329760	5713447		-236531
890320135	PISCIOTTI E HIJOS Y CIA S EN C S	VALLE	C1811	2646086	793720	3439806	781765	997868	1779633	1660173		219921
890908857	GRAFICAS DIAMANTE S.A.S.	ANTIOQUIA	C1811	5855844	3422586	9278430	2462960	1671550	4134510	5143920	796105	1617115
890917172	PROCOLORES SAS EN REORGANIZACION	ANTIOQUIA	C1811	2653880	1098231	3752111	1262037	800326	2062363	1689748	187502	721844
890939259	REIMPEX SAS	ANTIOQUIA	C1811	4419853	236975	4656828	1270624	1285205	2555829	2100999		315159
900010096	MARKETING VALLAS SAS	META	M7310	1116345	2142071	3258416	309167	52408	361575	2896841		222923
900026405	GRUPO EMPRESARIAL FINANCIERO S.A GEMFI S.A	BOGOTA D.C.	H4921	1384700	2034139	3418839	588591	2038876	2627467	791372		334440
900052405	OPEN MIND LTDA	BOGOTA D.C.	M7310	6392048	5204449	11596497	2945043	3092590	6037633	5558864	527054	2271582
900089132	ITG INVERSIONES LIDER COLOMBIA S.A.S	BOGOTA D.C.	C1811	14081407	1683463	15764870	4509906	4436434	8946340	6818530	436301	1055333
900092620	AUREA DISEÑO ARQUITECTURA SAS	BOGOTA D.C.	M7310	1684538	136055	1820593	276574		276574	1544019	59648	243222
900098858	ECCOSIS INGENIERIA SAS	CASANARE	P8559	6083937	1524734	7608671	2880627	1591545	4472172	3136499	767560	1292175
900108582	FREGO Y CIA S.A.S	BOGOTA D.C.	H4921	3041414	733093	3774507	196096		196096	3578411		39716

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

900111204	BOMBAI SAS	BOGOTA D.C.	M7310	16208801	4753588	20962389	6610851		6610851	14351538		5653638
900122694	AYZ PUBLICIDAD SAS	BOGOTA D.C.	M7310	3802500	3839901	7642401	1130151		1130151	6512250	66165	1386717
900186072	MI POLIIZA SAS	BOGOTA D.C.	H4921	631832	481142	1112974	30633	832148	862781	250193	3292	4371
900199617	GRUPO EDITORIAL PROTEGEMOS SAS BIC	NARINO	J5813	2753421	139792	2893213	660680	747181	1407861	1485352	0	-74821
900202565	MARCA REGISTRADA MR SAS	VALLE	M7310	2065961	1337082	3403043	409106	343745	752851	2650192		580562
900204473	UNIVERSAL GROUP AGENCIA DE COMUNICACIONES S.A.S	BOGOTA D.C.	M7310	11678209	2518469	14196678	5301006	831385	6132391	8064287	395193	3367157
900209047	BRANDEX GLOBAL SAS BIC	ANTIOQUIA	M7310	7676928	932390	8609318	3738934		3738934	4870384	241936	2654916
900214217	GOOGLE COLOMBIA LIMITADA	BOGOTA D.C.	M7310	135794719	35145810	170940529	44141410	2964379	47105789	123834740		99403719
900218414	XP COLOMBIA SAS EN REORGANIZACIÓN	BOGOTA D.C.	M7310	7338674	4454160	11792834	3225183	6222915	9448098	2344736	92015	65908
900224569	BIOMARIN COLOMBIA LTDA	BOGOTA D.C.	M7310	14877768	899818	15777586	5685416	1823179	7508595	8268991	1166470	2204080
900253395	EDELMAN COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA D.C.	M7310	27694092	6901804	34595896	13220552	1789839	15010391	19585505		8900870
900260136	ANTHROPOLOGIC SAS	BOGOTA D.C.	M7310	3201674	104958	3306632	813960	10125	824085	2482547		-304366
900262611	IDEARTES IMPRESORES S.A.S	ATLANTICO	C1811	7728106	2643430	10371536	2007411	4174063	6181474	4190062	373845	1040209
900273933	INVERCENTRO COLOMBIA SAS	TOLIMA	H4921	2274486	3933035	6207521	3186707	1592835	4779542	1427979		28451
900282001	GO SPORTS MEDIA SAS	BOGOTA D.C.	M7310	6949633	6995	6956628	3232100	1370	3233470	3723158	198967	2139162
900284369	DISLUMBRA SAS	VALLE	M7410	8833016	3703729	12536745	2089368	2974469	5063837	7472908	127940	1608812
900291766	PROALPAPEL PROCESOS AL PAPEL SAS	BOGOTA D.C.	C1811	1952023	354033	2306056	307038	432478	739516	1566540		260039
900297403	METALVISUAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPKIFICADA EN REORGANIZACION ABREVIADA	BOGOTA D.C.	M7310	490150	127335	617485	841991	211869	1053860	-436375	2984	-3679
900305563	IMPRIDEAS S.A.S.	ANTIOQUIA	C1811	4530820	1563973	6094793	1003841	772224	1776065	4318728	64001	249095

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

900308171	ASHER SAS	BOGOTA D.C.	H4921	3505761	1579150	5084911	185799	2564601	2750400	2334511	158523	199474
900358313	TRANSPORTES ESPECIALES GOLDEN S.A.S. BIC	CAQUETA	H4921	2148392	2263517	4411909	604736	582981	1187717	3224192	0	1035367
900374048	ZORB PUBLICIDAD SAS EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.	M7310	5801510	3113602	8915112	2777563	4102770	6880333	2034779		626702
900378858	Inversiones Gabo SAS	BOGOTA D.C.	M7310	739171	3065147	3804318	113149	2065172	2178321	1625997	141046	67479
900394210	Hercas Publicidad Exterior S.A.S	ANTIOQUIA	M7310	4182430	980663	5163093	1612810	188812	1801622	3361471	138706	752513
900397996	PUBLICITV SAS	BOGOTA D.C.	M7310	166535	1395396	1561931	802472	1155228	1957700	-395769	347384	-154737
900403851	ILIBRE EXPRESION CREATIVOS SA	VALLE	C1811	7161807	1340601	8502408	1568777	223423	1792200	6710208	76457	1236342
900410870	VALLAS Y PUBLICIDAD JAC SAS EN REORGANIZA-CION	BOGOTA D.C.	M7310	72743		72743	596294		596294	-523551	0	-534244
900422659	TICKET TRANSPORTE ZONAL INTEGRADOS S A S	BOGOTA D.C.	H4921	20926	6639721	6660647	305933	2498460	2804393	3856254		-12988
900425718	TARGET MEDIOS COLOMBIA SAS	ANTIOQUIA	M7310	2357317	4376610	6733927	795741		795741	5938186	373	649588
900451723	SOGA DE COLOMBIA SAS	META	I5621	6071838	1499849	7571687	2451372	1417845	3869217	3702470	0	2999528
900456298	TRANSPORTES EL MINERO SAS	SANTANDER	H4921	640022	299706	939728	307574	0	307574	632154	7776	206456
900465709	BICYCLETTE SAS	ANTIOQUIA	M7410	22998516	91576508	114575024	869723	378145	1247868	113327156	646630	3291445
900470772	TRANSPORTES CSC SAS EN REEORGANIZACION	BOGOTA D.C.	H4921	6398525	5295909	11694434	1162418	2681011	3843429	7851005		1202380
900480780	COMPAÑIA DE INVERSIONES COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	H4921	7714981	27787357	35502338	300003	2876936	3176939	32325399	5907	162526
900483066	INTERACTIVE MEDIA SAS	BOGOTA D.C.	M7310	5234550	1944420	7178970	6700950	161309	6862259	316711	288501	133671
900483868	TAUSSIG CONDITA SAS	BOGOTA D.C.	C1811	21051128	6673012	27724140	6881063	3206441	10087504	17636636	1225535	1726157
900512560	XAVIA PLATAFORMAS EDUCATIVAS SAS	SANTANDER	P8559	1964074	670423	2634497	151977	173766	325743	2308754		746686
900522641	NEGOCIOS ESTRATEGICOS NE SAS	ANTIOQUIA	M7310	10499569	4281534	14781103	3823498	3393237	7216735	7564368	126219	5100123

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

900526315	DIVANCI AND YORK CAPITAL MANAGEMENT SAS	BOGOTA D.C.	M7410	4716020	573495	5289515	210428	2832275	3042703	2246812		19601
900548289	DIGIMARKETING SAS	BOGOTA D.C.	M7310	2661232	31443	2692675	722702		722702	1969973	9859	435896
900621477	PLANEAR COMUNICACIONES SAS	BOGOTA D.C.	M7310	2642266	292931	2935197	950520		950520	1984677		823407
900626892	DENTSU COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	M7310	8839831	59109030	67948861	10578155	2063	10580218	57368643	1030382	1145800
900633527	MAXI TAXI S.A.S.	ATLANTICO	H4921	1623151	1276144	2899295	453320	130800	584120	2315175	1031	74262
900678547	Panamerican Training Center SAS	CUNDINAMARCA	P8559	21408195	5342190	26750385	2318182		2318182	24432203	86787	4157545
900688372	HEADWAY DIGITAL COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	M7310	1331380	118494	1449874	4046315		4046315	-2596441		-1190349
900707774	CENTRO DE INVERSIONES TOLIMA SAS	TOLIMA	H4921	47046	11162473	11209519	1797759	7040776	8838535	2370984	153334	267932
900784306	PLUG COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	M7410	388229	0	388229	1032114		1032114	-643885	26897	-14345
900795454	CONSTRUCCIONES GAMBOA SAS	VALLE	C1811	5434073	213528	5647601	1424911	85162	1510073	4137528	157856	2487727
900797268	LATIR EXPERIENCES SAS	BOGOTA D.C.	M7310	9752791	545092	10297883	4527585	4861449	9389034	908849	1704849	3171376
900808626	COMARCA MARKETING ADVERTISING S A S EN RE-ORGANIZACION	BOGOTA D.C.	M7310	1241861	8895	1250756	287553	448279	735832	514924	5494	52868
900812787	TWENTY AGENCIA CREATIVA SAS EN REORGANIZA-CION	BOGOTA D.C.	M7310	762245	1352691	2114936	125840	978410	1104250	1010686		233562
900850867	Mi aguila transportes SAS	SANTANDER	H4921	1216258	13114720	14330978	574650	5349523	5924173	8406805		37300
901007920	Pangea MTD SAS	BOGOTA D.C.	M7310	15906108	66583	15972691	3339575	4712	3344287	12628404		5123232
901166801	TRANSPORTES ESPECIALES FRANCO	BOGOTA D.C.	H4921	151210	502882	654092	260867	115073	375940	278152		6188
901264539	INTELLIGENT CUSTOMER ACQUISITION SAS	BOGOTA D.C.	M7310	12402196	75426	12477622	6136857	0	6136857	6340765	165659	3111416
901281934	CEMENTOS DEL ORIENTE SAS ZOMAC	LA GUAJIRA	M7410	6115299	223067	6338366	2655985		2655985	3682381		3196483
901361556	GREEN BUS SAS	BOGOTA D.C.	H4921	2482975	135452253	137935228	142874	143604425	143747299	-5812071	18344918	12240533

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

901427450	EXPRESO GAVIOTA AZUL SAS BIC	ATLANTICO	H4921	555900	1277214	1833114	169694	849284	1018978	814136	49679	153642	
800096812	CARVAJAL SOLUCIONES DE COMUNICACION S.A.S. BIC	VALLE	C1811	39181361	27687819	66869180	14442705	22272915	36715620	30153560	3735504	788236	
800240190	VML GROUP COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA D.C.	M7310	21781742	9682580	31464322	9629679	7956336	17586015	13878307	1000327	2411000	
811043389	IMAGEN Y RELACIONES PUBLICAS SAS	BOGOTA D.C.	M7310	6883401	96000	6979401	7074250	1831	7076081	-96680	163773	824813	
830012971	ALUPACK SAS ALUPACK SAS ALUPACK SAS	BOGOTA D.C.	C1811	20876034	2540837	23416871	6051108	198244	6249352	17167519	643234	3704921	
830060529	WAVEMAKER COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	M7310	63497653	1619290	65116943	22333668	539169	22872837	42244106	75529	2761174	
830136865	ARENA COMMUNICATIONS COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	M7310	38146688	1116092	39262780	8571878		8571878	30690902	189019	2859376	
830141093	PROXIMITY COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	M7310	20430627	1091801	21522428	8860536	292580	9153116	12369312	6278820	4063681	
860001498	METROPOLITAN PRINTER S.A.	BOGOTA D.C.	C1811	3492171	4163705	7655876	20175345	6837989	27013334	-19357458	3076139	-7428266	
890801783	SANCHO BBDO WORLDWIDE INC SAS	BOGOTA D.C.	M7310	89604400	3880619	93485019	44695498	1391031	46086529	47398490		13243010	
890927158	PILOTO S.A.S	ANTIOQUIA	C1811	19713104	13675259	33388363	9277147	7346821	16623968	16764395	2128561	6823368	
900058810	ESCALA IMPRESORES SAS	ATLANTICO	C1811	31516816	11682501	43199317	9149179	854733	10003912	33195405	1224587	6919201	
900426105	GROUPM TRADING COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	M7310	61058810	6539695	67598505	22179890	2884612	25064502	42534003	273607	11318586	
900720758	CHEIL COLOMBIA	BOGOTA D.C.	M7310	43270140	2286374	45556514	13455058	0	13455058	32101456	182772	23494950	
901106368	APEX TRADING SAS	BOGOTA D.C.	M7310	68169252	34172	68203424	25284787		25284787	42918637	520455	16457138	
901193430	VGMOBILITY SUBA S A S	BOGOTA D.C.	H4921	9481779	99069798	108551577	16540658	10278075	11932113	-10769556	15214908	12790809	
901712459	TRANSICIÓN EXPRESS SAS	BOGOTA D.C.	H4921	31533630	285916995	317450625	41848863	287548859	329397722	-11947097	82660205	38449816	
800064773	PUBBLICA SAS	BOGOTA D.C.	M7310	34881465	1733874	36615339	11189804	6866991	18056795	18558544	1439948	5058758	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

800175457	PANAMERICANA FORMAS E IMPRESOS SA	BOGOTA D.C.	C1811	215893205	161943448	377836653	41264398	19965676	61230074	316606579		39834677	
830095375	GRUPO ORTIZ Y LOPERA LIMITADA	BOGOTA D.C.	I5621	15780979	8387416	24168395	346519	33873	380392	23788003	128614	-216122	
860091476	INVERSIONES MURIEL BOTERO	BOGOTA D.C.	M7410	979869	20845688	21825557	1832229	0	1832229	19993328	0	-33084	
890201798	GALVIS RAMIREZ Y COMPAÑIA S.A.	SANTANDER	J5813	6774297	45434121	52208418	10885322	15479837	26365159	25843259	534439	-1077263	
900774452	SIN FILTRO S.A.S. BIC	ATLANTICO	M7310	9449232	545285	9994517	2630310	837820	3468130	6526387		1314111	
800149392	EDITORIAL BIENESTAR S.A.S.	BOGOTA D.C.	J5813	13145218	84717	13229935	3458378	6356	3464734	9765201	143	11682897	
830101217	GEOMETRY GLOBAL COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA D.C.	M7310	59369876	5096489	64466365	16738714	1884048	18622762	45843603	89946	18091067	
860008355	GREY COLOMBIA S.A.S	BOGOTA D.C.	M7310	22464840	48540155	71004995	4489005		4489005	66515990	462248	619980	
900386417	IDEMIA COLOMBIA SAS	VALLE	C1811	144706270	74361992	21906822	67084296	3324200	70408496	14865976		48580829	
901034906	BBDO COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA D.C.	M7310	7294651	169807750	177102401	12847476	73741	12921217	16418184		-2695698	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.